

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018

Presidencia del C. Diputado Iván Texta Solís

(13:00 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.- Buenas tardes. Se solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia a los diputados a efecto de verificar si existe el quórum legal para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- Muy buenas tardes tengan todos y cada uno de ustedes. Por fin daremos inicio a esta sesión tan esperada el día de hoy.

Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista.

(Pasa lista de asistencia)

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 40 diputados, por lo tanto hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste ha sido distribuido con antelación a cada diputado y se encuentra publicado en el apartado de la Gaceta Parlamentaria en la página de la Asamblea Legislativa y en el *lpad* que cada diputado tiene.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

SESIÓN ORDINARIA. 26 DE ABRIL DE 2018.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4.- UNO DE LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA AL CARGO.

5.- UNO DE LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA AL CARGO.

6.- UNO DE LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA AL CARGO.

7.- UNO DE LA DIPUTADA LUISA YANIRA ALPIZAR CASTELLANOS, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA AL CARGO.

8.- UNO DEL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA AL CARGO.

9.- UNO DEL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA AL CARGO.

10.- UNO DEL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA AL CARGO.

11.- UNO DEL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA AL CARGO.

12.- UNO DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA AL CARGO.

13.- UNO DE LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA AL CARGO.

ACUERDOS

14.- DOS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

DICTÁMENES

15.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY ABOGADO EN TU CASA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

16.- DICTAMEN A LAS OBSERVACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL AL DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

17.- DICTAMEN A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL AL DECRETO DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

18.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

19.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY REGISTRAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY REGISTRAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN REGISTRAL Y NOTARIAL.

20.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

21.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

22.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DISTRITO FEDERAL A CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS DIVERSOS TÍTULOS, CAPÍTULOS Y NOMBRE DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN ESTUDIO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

23.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXII Y SE ADICIONA LA XXXIII DEL ARTÍCULO 24 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

24.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO TRANSITORIO VIGÉSIMO PRIMERO, DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA DA VEZ MÁS RESILIENTE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

25.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

26.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 11 Y 12 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

27.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 12, 50 Y 51 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

28.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 179, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN Y SE RECORRE LA FRACCIÓN LXI DE ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA IMPULSAR EL USO SEGURO DE LA BICICLETA EN VÍAS PRIMARIAS DE CIRCULACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

29.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

30.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A CONTAR CON UNA BECA PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTUDIEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A CONTAR CON UNA BECA PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ESTUDIEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

31.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

32.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 184 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

33.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9 Y 204 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

34.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 65, 68, 69 Y 229 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

35.- DICTAMEN A DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS CUALES SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

36.- DICTAMEN EN RELACIÓN A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE JAIME TORRES BODET 2018; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

37.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

38.- DICTAMEN A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 177 BIS Y SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

39.- DICTAMEN A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 200 BIS Y EL ARTÍCULO 200 TER AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 200 PÁRRAFO SEGUNDO Y 200 BIS PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 131 Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 200, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y SE ADICIONA UN INCISO D) A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

40.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 267, EL ARTÍCULO 273 Y SU FRACCIÓN I, AMBOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

41.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN IX, DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO V, DELITO CONTRA EL USO INDEBIDO DE LOS SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA, AL TÍTULO

DÉCIMO SEGUNDO, DELITOS CONTRA LA PAZ, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y LA INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO, Y EL ARTÍCULO 211 QUARTER AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

42.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 237 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE DESPOJO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

43.- DICTAMEN A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 266 Y 272 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 266 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 266 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

44.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 149 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ACUMULACIÓN DE JUICIOS FAMILIARES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

45.- DICTAMEN A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL, EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 923 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

46.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS ORDENAMIENTOS PARA EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

47.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 223 Y 276 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

48.- DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

49.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

50.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 213 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

51.- DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

52.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

53.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

54.- DICTAMEN A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO PARA DEROGAR, REFORMAR O MODIFICAR EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A "ULTRAJES A LA AUTORIDAD"; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

55.- DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 160 Y 162 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, MODIFICA EL PÁRRAFO TERCERO Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

56.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ABROGA LA LEY DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DEL FONDO DE APOYO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

CLAUSURA

57.- CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, VII LEGISLATURA.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 57 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior por favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron diversas solicitudes de licencia de las y los siguientes diputados: Diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, diputada Margarita María Martínez Fisher, diputada Elizabeth Mateos Hernández, diputada Luisa Yanira Alpizar Castellanos, diputado Gonzalo Espina Miranda, diputado Luis Gerardo Quijano Morales, diputado Adrián Rubalcava Suárez, diputado Víctor Hugo Romo Guerra, diputado Luis Alberto Chávez García y diputada Mariana Moguel Robles. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica, proceda la Secretaría a consultar al pleno en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la licencia solicitada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobadas las licencias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueban en los términos solicitados las licencias de los siguientes diputados y diputadas: diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, diputada Margarita María Martínez Fisher, diputada Elizabeth Mateos Hernández, diputada Luisa Yanira Alpizar Castellanos, diputado José Gonzalo Espina Miranda, diputado Luis Gerardo Quijano Morales, diputado Adrián Rubalcava Suárez, diputado Víctor Hugo Romo Guerra, diputado Luis Alberto Chávez García y diputada Mariana Moguel Robles.

Esta Asamblea queda debidamente enterada, citándose a los diputados suplentes para que rindan la Protesta Constitucional correspondiente una vez que surtan los efectos de las licencias según corresponda a cada caso.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, diputado Toledo, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)* Nada más para desearle suerte a cada una de las diputadas y diputados que van a nuevas

tareas y desearles a nombre del grupo parlamentario del PRD, por supuesto, a los que son de nuestra bancada y a los que no son, el mejor de los proyectos en beneficio de ellos y del pueblo de la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo en referencia.

LA C. SECRETARIA.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal.

Primero.- Se somete a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la integración de la Diputación Permanente, así como la lista de diputados suplentes para el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

Diputados Titulares:

Diputado César Arnulfo Cravioto Romero, del grupo parlamentario MORENA.

Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del grupo parlamentario MORENA.

Diputado Miguel Ángel Hernández, del grupo parlamentario de MORENA.

Diputado Tomás Noguero Martínez, del grupo parlamentario MORENA.

Diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario de PRD.

Diputado Raúl Antonio Flores García, del PRD.

Diputada Elizabeth Basáñez Córdova, del PRD.

Diputada Rebeca Peralta León, del PRD.

Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del PAN.

Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del PAN.

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del PAN.

Diputado Jorge Villaseñor Cabrera, del PRI.

Diputado José de Jesús Arrieta Espinoza, del PRI.

Diputado Antonio Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México.

Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, de Movimiento Ciudadano.

Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la coalición.

Diputados Suplentes:

Diputada María Eugenia Lozano Torres, MORENA.

Diputado Paulo César Martínez López, MORENA.

Diputado Felipe de la Cruz Ménez, MORENA.

Diputada Aleida Alavez Ruiz, MORENA.

Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, PRD.

Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, PRD.

Diputada Penélope Campos González, PRD.

Diputada Elena Edith Segura Trejo, PRD.

Diputado Jorge Romero Herrera, del PAN.

Diputada Wendy González Urrutia, del PAN.

Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del PAN.

Diputada Jany Robles Ortiz, del PRI.

Diputado Israel Betanzos Cortés, del PRI.

Diputado Fernando Zárate Salgado, del Partido Verde Ecologista de México.

Diputada Vania Roxana Ávila García, de Movimiento Ciudadano.

Diputado Luciano Jimeno Huanosta, de la Coalición.

Los diputados suplentes ejercerán sus funciones en la Diputación Permanente en ausencia de los diputados titulares y de preferencia con la prelación en que se encuentren enlistados.

En la sesión correspondiente podrán participar todos los diputados que forman parte del presente acuerdo, pero únicamente tendrán derecho a voto la cantidad de diputados que sea proporcional al número de integrantes de diputados titulares. No podrá participar

ningún otro diputado que los señalados en el presente acuerdo, salvo aquellos que intervengan únicamente con voz, pero sin voto para presentar y argumentar dictámenes de proposiciones en representación de la dictaminadora respectiva.

Segundo.- Se somete a consideración del pleno la integración de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con lo siguiente:

Presidente Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo.

Vicepresidente Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.

Secretario Diputado Jesús Armando López Velarde Campa.

Secretario Diputado Antonio Xavier López Adame.

Tercero.- La primera sesión de la Diputación Permanente se efectuará el miércoles 2 de mayo de 2018 en el salón de plenos del Recinto Legislativo. Será presidida por la Mesa Directiva que a su efecto haya sido nombrada por el pleno y se desarrollará de la siguiente manera:

1.- Se pasará lista de asistencia de los diputados integrantes de la Diputación Permanente.

2.- Comprobando el quórum necesario, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente dará cuenta de la designación de los integrantes de la Mesa Directiva aprobada por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura durante la última sesión ordinaria.

3.- El Presidente de la Diputación Permanente hará la siguiente declaratoria: *La Diputación Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura se declara legalmente instalada.*

4.- Se llevará a cabo la sesión de instalación y se citará para la siguiente sesión.

Cuarto.- La Diputación Permanente sesionará en el salón de plenos o en el salón *Ingeniero Heberto Castillo* del Recinto Legislativo, preferentemente los días miércoles de cada semana del receso a las 09:00 horas, salvo aquellos casos en que por disposición

de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, en consulta con la Comisión de Gobierno, se acuerde sesionar en día diversos.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción II y IV, 44 fracción XI y XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aplicados análogamente, la conformación del orden del día será de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente durante la reunión de trabajo del órgano de gobierno permanente de la Asamblea, previo a cada sesión y podrán inscribirse asuntos hasta las 17:00 horas del día lunes inmediato anterior a la celebración de la sesión.

Sexto.- Los puntos de acuerdo que sean enlistados para la sesión de la Diputación Permanente se desahogarán en la misma. Si alguno de estos puntos de acuerdo fuera retirado del día de la sesión y si desea reenlistarlo para una sesión nueva, se deberán realizar todos los trámites correspondientes para inscribirlo de nueva cuenta, haciendo lo conducente para su inscripción y contando éste como un asunto nuevo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 26 de abril de 2018.

Firma la Comisión de Gobierno.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los diputados designados para integrar la Diputación Permanente y la Mesa Directiva, asimismo del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, del presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como de las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

De igual forma se reitera a los diputados integrantes de la Diputación Permanente que la Sesión de Instalación se llevará a cabo el día miércoles 2 de mayo a las 09:00 horas en el Recinto legislativo.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Comisión Instaladora de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con la finalidad de que la misma dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica y 6, 7 y 8 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a la designación de los diputados integrantes de la Comisión Instaladora de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

Acuerdo:

Primero.- Se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la integración de la Comisión Instaladora de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo siguiente:

Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Presidente.

Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, Secretaria.

Diputado Andrés Atayde Rubiolo, Secretario.

Diputada Nora del Carmen Bárbara Arias, integrante.

Diputada Mariana Moguel Robles, integrante.

La Comisión Instaladora de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica, 6, 7 y 8 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Se instruye a las Unidades Administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal prestar a la Comisión Instaladora las facilidades necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en los dispositivos normativos señalados en el resolutivo anterior.

Tercero.- En términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese el nombramiento de los diputados que conforman la Comisión Instaladora al Instituto Electoral de la Ciudad de México, al Tribunal Electoral de la Ciudad de México y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 23 de abril de 2018.

Firma la Comisión de Gobierno.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada. Hágase del conocimiento de los diputados designados para integrar la Comisión Instaladora y de los titulares de unidades administrativas para los efectos que a cada uno correspondan y comuníquese a las autoridades correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibieron diversas iniciativas suscritas por diputados integrantes de este Organismo Colegiado.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna a las Comisiones Dictaminadoras correspondientes.

Se informa al Pleno que dado que el siguiente asunto ya había sido presentado, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del dictamen que se presentó en la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables a la iniciativa de la *Ley Abogado en Tu Casa de la Ciudad de México*.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda:

Aleida Alavez, en pro.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Briones, en pro.

De la Cruz Ménez, a favor.

Beatriz Rojas, en pro.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

María Eugenia Lozano, a favor.

Noguerón, en pro.

Carrasco Aguilar, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Angeles, a favor.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Atayde, en pro.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Nora Arias, a favor.

Francis Pirín, en pro.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Rubalcava, a favor.

Betanzos, a favor.

Mateos, a favor.

Luisa Alpízar, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Iván Texta, a favor.

Zárate, a favor.

La de la voz, Lescas Hernández, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna compañera o compañero diputado por emitir su voto?

Diputado Miguel Angel Hernández, a favor.

Raúl Flores, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por el que se expide la *Ley el Abogado en Tu Casa de la Ciudad de México*.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a las observaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal al decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Manuel Delgadillo Moreno, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.- Con su permiso, Presidente.

Tengo el honor de subir a esta Tribuna para fundamentar el dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, relativo a las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México al decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se expide la Ley del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Por economía procesal parlamentaria enunciaré sólo algunos puntos sustantivos del dictamen, por lo que solicito que el texto mismo sea insertado de manera íntegra en el Diario de los Debates.

La Comisión de Administración Pública Local celebró reunión pública de trabajo en fecha 19 de abril del año que corre para conocer y analizar y dictaminar e oficio de fecha 19 de febrero del año que corre, por medio del cual el Jefe de Gobierno devolvió con observaciones el decreto que nos ocupa, que en opinión de la Comisión de Administración Pública Local deben estimarse prácticamente procedentes las observaciones turnadas y hay que estimarse de manera parcial y por tanto susceptibles de modificación el texto de la ley contemplando en el decreto de referencia en atención a los considerandos siguientes.

Por lo que hace a las observaciones de forma, es importante señalar que fueron atendidas en su totalidad por tratarse de modificaciones que no implicaron cambios

sustanciales y se estima necesario para dar mayor claridad, coherencia y entendimiento al funcionamiento y operatividad de la propia ley, mismas que por su naturaleza no requieren ni requirieron un análisis en lo especial.

También es importante señalar que el presente dictamen centra sus postulados en un mejor ejercicio de la administración pública con el objeto de eficientar y potencializar al máximo el principio de buena administración, que permita la consolidación de una ciudad democrática y garantista que constituya la siempre inacabada edificación de un estado constitucional de Derecho, que tenga en la dignidad humana su principio rector supremo y permita a los ciudadanos contar con una administración pública eficiente, que tenga por objeto la defensa del estado democrático, velando siempre por un desarrollo económico sustentable y con una clara visión de mejora metropolitana.

Como resultado palpable del consenso, del entendimiento, del diálogo y la razón de todas las fuerzas políticas, esta ley contará con un apartado de gobiernos de coalición, como una facultad que recae en el propio Jefe de Gobierno y será él quien determinará el momento de su constitución. Por ello y con el fin de evitar confusiones entre coalición electoral y gobiernos de coalición, se debe saber que para establecer, primero, se realiza un convenio que será registrado conforme a la legislación electoral y su vigencia será hasta el momento de obtener la constancia de mayoría y validez, mientras que el segundo, será el conformado por la unión del partido en el gobierno con uno o más partidos políticos con representación en el Congreso de la Ciudad de México, convocados de manera expresa por el Jefe de Gobierno electo para preparar un programa de gobierno compartido, someterlo a consideración del Congreso de la Ciudad de México y en consecuencia ejecutarlo y responder colectivamente por su desempeño, pero sobre todo que cumpla uno de los mandatos reales de la sociedad que no es más que la construcción de acuerdos de las fuerzas políticas en beneficio de la población.

El presente dictamen también prevé total certeza para que el Jefe de Gobierno realice las acciones correspondientes para la transformación de la Agencia de Gestión Urbana a efecto de que dicho órgano desconcentrado desaparezca y transfiera sus funciones, facultades y atribuciones a la nueva Secretaría de Gestión y Servicios Urbanos, considerando los recursos humanos y materiales que se encuentran asignados a dicho órgano y por lo tanto no representará un impacto presupuestal. Tampoco impactará con otras Secretarías, es decir, no tendrá duplicidad de funciones ni invasión en cuanto a facultades.

Por lo anterior, antes de dar lectura al resolutivo del dictamen quiero agradecer en nombre de la Comisión de Administración Pública Local a los distintos grupos parlamentarios de esta Asamblea su disposición y compromiso para lograr el consenso en el tema que hoy nos ocupa.

Por lo expuesto, se somete a consideración del pleno el dictamen que emite la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa en los siguientes términos:

Resuelve:

Único.- Por los fundamentos y motivos plasmados en el presente dictamen se aceptan parcialmente las observaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en los términos que señalan los considerandos del presente dictamen y en consecuencia se propone al pleno de esta Asamblea aprobar lo siguiente: Dictamen sobre las reformas del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, perdón, dictamen sobre las observaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal de fecha 19 de febrero del año que corre al decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, aprobado por el pleno de esta Asamblea el día 20 de diciembre de 2017.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para su discusión en lo particular.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Alfaro.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- *(Desde su curul)* Se reserva el Título VII Capítulo Único de la Administración Pública en un gobierno de coalición.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Cervantes.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- *(Desde su curul)* Igualmente, la reserva del Título VII y además las fracciones II, XVIII y XIX del artículo 9, perdón, XIX y XX del artículo 9.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados los artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Aleida Alavez, a favor en lo general.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Felipe de la Cruz Ménez, a favor en lo general.

Beatriz Rojas, a favor en lo general.

María Eugenia Lozano, a favor en lo general.

Tomás Noguero Martínez, en pro en lo general.

Miguel Ángel Hernández, a favor en lo general.

Darío Carrasco Aguilar, en pro.

Oliva Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor en lo general.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Lourdes Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Mauricio Toledo Gutiérrez, en pro.

Alfonso Suárez del Real, en pro en lo general y los artículos reservados.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Eva Lescas, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Luciano Jimeno Huanosta, a favor.

Nora Arias, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Iván Texta, a favor.

La de la voz, Francis Pirín, en pro.

Rebeca Peralta, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia para referirse al Título Séptimo, se concede el uso de la palabra al diputado José Encarnación Alfaro.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- Con su permiso, compañero Presidente.

Amigas y amigos diputadas y diputados:

Desde que se cumplió con la responsabilidad de promulgar tanto la Ley Electoral y el Código Electoral de la Ciudad de México, como la Ley Orgánica de la Administración Pública que regula al Poder Ejecutivo en la Ciudad de México, pudimos observar, señalar y plantear un error, una falla en la concepción de lo que significa gobierno de coalición, de lo que el Constituyente estableció en la Constitución Política de la Ciudad de México con relación a la disposición en el artículo 34 denominado *De la colaboración entre los poderes*, al referirse al gobierno de coalición.

Señala el propio artículo 34 que el gobierno de coalición deberá regularse por lo que señale la ley en la materia, es decir en la materia del gobierno de coalición. En el propio artículo se establece que en una coalición electoral los partidos coaligados podrán resolver y comprometerse a que de ganar, de obtener el triunfo, pueden desarrollar o pueden optar por ese gobierno de coalición.

Son dos cuestiones total y absolutamente distintas, y aun cuando en el dictamen se reconoce la diferencia entre lo que es una coalición electoral y lo que es un gobierno de coalición, el dictamen no es congruente con esa reflexión, toda vez que las observaciones hechas por el entonces Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera, quien a propósito es vocero de un frente electoral en materia de la propuesta de un gobierno de coalición, sus observaciones son acertadas.

Yo no me explico cómo entonces las diputadas y los diputados integrantes de este frente electoral le dicen al doctor Mancera que está equivocado.

No es posible, jurídicamente no es procedente que en la ley que regula la actividad del Poder Ejecutivo se pretenda regular un gobierno de coalición. La Constitución le da esa atribución al Jefe de Gobierno de optar en cualquier momento por integrar ese gobierno de coalición.

El propio frente que integran PRD y PAN a nivel nacional recientemente presentaron en la Cámara de Diputados una iniciativa de ley reglamentaria del gobierno de coalición.

Ciertamente no presentaron una propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que regula la actividad del Poder Ejecutivo, porque es muy distinto la actividad del Poder Ejecutivo cuando se ejerce de manera personal de acuerdo a las disposiciones constitucionales a lo que es un gobierno de coalición.

En este sentido es nuestra posición señalar que se debe atender la observación del Jefe de Gobierno en el sentido de llevar a una legislación específica, especializada en materia de gobierno de coalición la regulación de esta figura.

Si se pudiera regular, si fuera correcto regular en la ley que establece las atribuciones, integración y funcionamiento del Poder Ejecutivo el gobierno de coalición, entonces el frente que ustedes representan hubiera propuesto en la Cámara de Diputados la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. No es así.

Hay una incongruencia entonces entre lo que se aprueba en este dictamen o se pretende aprobar manteniendo esa disposición y haciendo caso omiso a la iniciativa que existe de regulación de gobierno de coalición, en tanto a nivel nacional plantean que es necesaria una ley reglamentaria.

Por lo tanto me permito proponer a esta soberanía que se acepte la observación del entonces Jefe de Gobierno en el sentido de eliminar el Capítulo Único del Título Séptimo que se refiere a la administración pública en un gobierno de coalición.

No debemos confundir lo que es gobierno de coalición con coalición electoral. Gobierno de coalición implica un convenio de coalición y a integración de un gabinete de coalición que es sancionado por el Poder Legislativo, es colaboración entre poderes y si bien es atribución del titular del Poder Ejecutivo optar por esta forma de gobierno, en su integración, en su funcionamiento participan el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Por eso debe ser materia de una ley específica reglamentaria. Por eso sí es procedente la observación presentada y se debe eliminar ese Capítulo.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a discusión la propuesta de modificación.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado. Hasta por 10 minutos diputado Delgadillo.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, Cervantes, dígame.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- *(Desde su curul)* Sí, solicitaría a la Presidencia el poder exponer también los argumentos, es sobre el mismo Título y sobre la misma cuestión de fondo para que en todo caso el debate se dé en un solo momento.

EL C. PRESIDENTE.- Se le podría dar a favor si fuera el caso o si no se tendría que esperar porque es una por una.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- *(Desde su curul)* Yo también reservé.

EL C. PRESIDENTE.- Por eso, ahorita que se desahogue esta se le daría el uso de la palabra a usted para que de su planteamiento.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.- Gracias Presidente, con su permiso.

Subo a esta Tribuna por dos motivos. El primero para comentarle a este Pleno que en la Comisión de Administración Pública Local que preside el diputado Adrián Rubalcava analizamos a detalle las observaciones enviadas por el Jefe de Gobierno y de esas observaciones consideramos pertinente incluir en la nueva legislación, muchas de ellas que hizo en ejercicio de las atribuciones del Estatuto de Gobierno tuvo a bien presentar el Jefe de Gobierno.

Finalmente hay que recordar que éste es un Poder Autónomo y Soberano. Por ello desde nuestra perspectiva y desde la perspectiva evidentemente de la Comisión de Administración Pública Local en la cual yo participo como Vicepresidente, sí creemos que la ley de la materia a que hacía referencia la persona que me antecedió en el uso de la palabra, es precisamente esta Ley del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, porque finalmente y precisamente estamos haciendo la diferenciación entre lo que es una coalición electoral con lo que tendrá que ver con los gobiernos de coalición, que es completamente potestativo a aquel Jefe de Gobierno cuando llegue al cargo y podrá constituir este gobierno de coalición y tendrá evidentemente la participación activa y de fondo del Poder Legislativo de esta Ciudad de México.

Por ello independientemente de lo que se haya podido presentar o no a nivel federal, nosotros hoy como última Asamblea Legislativa estamos dotando en ejercicio de nuestro mandato del 122 Constitucional, del Estatuto de Gobierno y de la Constitución Política de la Ciudad de México, estamos ejerciendo nuestra obligación y entregando las leyes secundarias entre la que se encuentra precisamente la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo* en la que sin lugar a dudas al ser una nueva figura que es un parteaguas del régimen y un cambio de régimen y de paradigma desde el punto de vista de la administración pública local, nosotros estamos mandando y estamos poniendo un ejemplo de lo que deberá de ser el nuevo régimen desde el punto de vista de la administración pública a nivel nacional.

Los esfuerzos que se puedan hacer en otros congresos, incluyendo el Congreso de la Unión, son esfuerzos que deben de verse solamente como un referente, pero para nada deben de marcar la pauta ni la tendencia de lo que esta Soberanía habrá de resolver.

Reitero, la Comisión de Administración Pública Local analizó de fondo y de forma las observaciones del Jefe de Gobierno y por eso concluyó adoptar y aceptar parcialmente muchas de estas observaciones y en lo que tiene qué ver con los gobiernos de coalición decidió mantenerlo intacto en esta Ley Orgánica y por eso consideramos que para nada se vulnera la constitución de la ciudad y para nada se hace algo que pueda violentar el marco jurídico de esta Ciudad de México y que pueda poner en riesgo el ejercicio de esta nueva figura en la próxima administración.

Por tanto, diputadas y diputados, pedimos votar en contra de la reserva presentada por el diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Diputado David, va a subir?

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- *(Desde su curul)* Sí, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- A favor hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Con su venia, Presidente.

En el grupo parlamentario de MORENA coincidimos plenamente con la argumentación que expuso el diputado Alfaro y más allá de las consideraciones político electorales si

atendiéramos simplemente a la expresiones de forma y de técnica legislativa y de criterios constitucionales, se llegaría o se tendría que llegar a la conclusión de que cuando en la Constitución se establece que en una ley en la materia específica deberá legislarse sobre el gobierno de coalición, por lo tanto en una ley sobre la materia gobierno de coalición, no en una ley de la administración pública, porque si revisamos otros ordenamientos cuando se establecen disposiciones de esta naturaleza, cualquier tipo de interpretación es sobre la materia que menciona el propio artículo, no a interpretación si deberá ser materia de alguna ley general, como aquí se vino a decir, que después de la revisión que se hizo en la comisión se llegó a la conclusión a que la ley en la materia, la que se refiere la constitución de la administración pública cuando el artículo habla de gobierno de coalición, una interpretación desde nuestro punto de vista equivocada, atendiendo a criterios constitucionales y además porque es una norma constitucional, no estamos hablando ni siquiera de una ley secundaria.

Por lo tanto consideramos que debe de atenderse la observación del Jefe de Gobierno en el sentido de que debe de eliminarse este título.

Por otra parte, si atendiéramos al considerando Vigésimo Segundo del propio dictamen que a la letra dice: La observación que hace el Jefe de Gobierno consistente en que las disposiciones previstas en el título séptimo, relativas a la administración pública en un gobierno de coalición, SIC, así dice, no corresponde establecerlas en este ordenamiento, esta comisión dictaminadora estima que es procedente atender la observación y suprimir dicho título del presente decreto. Lo anterior con fundamento en los artículos 32 apartado C inciso C) y artículo 34 numeral III apartado B numeral II párrafo tercero que facultan a esta Soberanía para emitir la ley en la materia.

Esto es lo que dice el dictamen, y lo que dice el dictamen es que considera procedente atender la observación y suprimir dicho título. No entendemos luego por qué razón aparece el título en la propuesta ya de cómo quedaría redactada la ley. Entonces se resolvería muy fácilmente esto si se fuera congruente con el considerando XXII del propio dictamen.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien más en contra?

EL C. DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.- *(Desde su curul)* Presidente, para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Para razonar su voto, diputado Zárate.

¿Algún otro diputado quiere razonar su voto?

Diputado Zárate, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras:

En la discusión y votación de esta reserva en específico nos plantea dos problemas, un problema político y otro jurídico.

Empezaré con el problema jurídico. Las observaciones que emite el Ejecutivo a la aprobación de la ley de la materia establecen una obligación hacia adentro de la legislatura y, dos, hacia afuera del debate legislativo, y esto se llama coherencia. La coherencia interna implica que esté fundamentado y motivado y tenga una lógica entre aire, es decir, entre el dictamen aprobado y las observaciones que tenga ese mismo dictamen.

Es notorio que el Jefe de Gobierno plantea observaciones para suprimir, es decir, para extraer el título completo y ser tratado y abordado de manera singular, específica y desarrollar todo el tema.

Número dos, la coherencia externa, y la coherencia externa lo que se plantea es que las coaliciones tengan sentido, razón, armonía con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con todas las leyes de la materia.

En ambas el dictamen es omiso, carece de sustento y está equivocadamente motivado, excede de las facultades que esta propia Asamblea Legislativa contiene en materia de observaciones y específicamente de desahogo legislativo en materia de observaciones, y dos, va en contra de la propia naturaleza del Código Ejecutivo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

No es el lugar apropiado en donde se regula el gobierno de coalición con las coaliciones electorales por materia, pero tampoco porque no es el lugar aplicable jurídicamente para desdoblar de manera mínima y escueta un gobierno de coalición.

Esto plantea un problema político de fondo. Ya se señaló abundantemente por parte de David Cervantes y por parte del proponente José Encarnación Alfaro. El gobierno de coalición a nivel federal para que se pueda materializar requiere dos principios, uno,

estabilidad política y coordinación entre órganos; dos, modo, tiempo, circunstancia y forma, si no, simplemente queda en lo que se plantea ante esta Asamblea, un reparto del botín, para decirlo de manera clara.

En ambos términos, tanto política como jurídicamente debe aprobarse la propuesta del diputado Encarnación Alfaro y extraer este capítulo para desdoblarlo, especificar el alcance, el cómo, cuándo y dónde, y no está.

Por ende yo diría de manera simple, seamos serios con nuestra democracia, seamos serios con la ciudad y con el objetivo político.

No aludiré absolutamente para no dar pretexto a mayores y profundas discusiones que nos pretendan engatusar en una lógica electoral y política, y afirmaré, si realmente atendemos a los principios federales y a los principios de nuestros propios líderes, hoy entiendo que Miguel Ángel Mancera es el líder del PAN, y que encabeza...

Yo le pediría que me permitiera, con todo respeto, continuar, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado, por favor adelante.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.- Yo asumiría que el padre de la coalición, Miguel Ángel Mancera, tendrá alguna incidencia ideológica dentro del gobierno de coalición si fue propuesta por él, y si específicamente en el Congreso Federal sigue la línea de desdoblarlo en el dónde, cuándo, cómo, específicamente circunstancias de tiempo, forma, lugar y una motivación jurídica, y la Asamblea Legislativa y el grupo parlamentario representado aquí por los proponentes de este dictamen, tendrán algo de coherencia política. Si no, lo único que entendemos es que cada quien en su parcela hace lo que se le pega la gana y aquí hay un reparto del botín, a lo que nosotros nos oponemos absolutamente y quisiéramos que la figura jurídica simple y sencillamente esté regulada de manera completa.

¿Qué significa de manera completa? Que genere estabilidad al gobierno. ¿Por qué genere estabilidad en el gobierno? Para que tenga sustento un gobierno de coalición, y esto implica que se respete tanto ideología como se respete fundamentos y que la Legislatura tenga armonía y coherencia con los postulados a los programas políticos y a la línea política de la coalición, si no, simple y sencillamente es una coalición para intentar detener una avalancha de cambio, y eso nosotros creemos que no es la vía ni el mecanismo idóneo para plantear una norma jurídica que tiene efectos en el sistema jurídico y político y sobre todo en un régimen.

Entonces, si están asumiendo un principio de cambio de régimen yo supongo que lo tendrían que hacer en amplitud, en congruencia y de manera completa, no solamente un pretexto para que dizque les crea la población, cuando está absolutamente vacío.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente, solicité la votación de manera nominal.

EL C. PRESIDENTE.- No está por escrito en esta mesa. Estamos haciendo el tema de la votación. Prosiga, Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Señor Presidente, queda desechada la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

En consecuencia para referirse a las fracciones del artículo 9, se concede el uso de la palabra al diputado David Cervantes. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Dada la forma en la que se llevó a cabo la votación y dado que no se cumplió con el Reglamento Interno, porque debe de decirse efectivamente cuántos votos hubo en contra y cuántos votos a favor, cosa que no ocurrió y por lo tanto solicitamos a la Presidencia que se repita la votación.

EL C. PRESIDENTE.- No es necesario porque es una votación económica. Por favor siga y haga su presentación de su reserva, diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Bueno la votación anterior, Presidente, no tiene, no queda registrado en el acta, en la *versión estenográfica* cómo es que se dice que fue desechada si no se informa sobre cómo se llevó a cabo la votación, o

sea eso no puede ocurrir en ningún órgano legislativo que simplemente se diga que fue aprobada o desechada sin decir cuántos votos a favor y cuántos en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, nada más para hacerle la aclaración, en las votaciones económicas se desarrollan desde el acta de la sesión que día a día usted aprueba y se hace a mano alzada y solamente se determina. Le pido por favor tomar el turno en el tema que es su reserva, por favor, esa es la discusión.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Nosotros reiteraríamos la solicitud, Presidente, para que haya transparencia en la forma en la que se están aprobado las reservas. Esa sería mi intervención.

EL C. PRESIDENTE.- Agotadas las reservas de los artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en los términos del dictamen, toda vez que no fueron aprobadas las reservas.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en los términos del dictamen.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro*, *en contra* o *abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Meza Martínez Socorro, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Miguel Abadía, a favor.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Mendoza, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

López Campa, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Nora Arias, a favor.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Vania Avila, a favor.

Rubalcava, a favor.

Betanzos, a favor.

Briones, a favor.

Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Alpízar, a favor.

Luis Alberto Chávez, a favor.

Huanosta, a favor.

Corchado, en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Iván Texta, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

La de la voz, Pirín, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún otro diputado o diputada falta de emitir su voto?

Suárez del Real, en contra.

Gómez Garibay, en contra.

David Cervantes, en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 30 votos a favor, 4 en contra.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local a las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de Administración Pública de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a las observaciones emitidas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Decreto de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al diputado Adrián Rubalcava, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ.- Muy buenas tardes.

Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a un resumen y solicito se tenga por reproducido en forma íntegra en el Diario de los Debates el dictamen a las observaciones emitidas por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, al diverso de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

El pasado 20 de diciembre de 2017 esta Soberanía aprobó en el pleno el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

El Jefe de Gobierno el 15 de febrero de este año hace llegar mediante oficio asignado, las observaciones emitidas al dictamen en comento.

Los diputados integrantes de la mesa de análisis de la Ley de Alcaldías de este órgano legislativo, remitieron a la Comisión de Administración Pública Local comentarios a las observaciones hechas por el Jefe de Gobierno.

La Comisión de Administración Pública Local es competente para conocer las observaciones emitidas por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México al dictamen de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, remitidas mediante oficio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Que está dictaminadora coincide con el comentario respecto de que en el artículo Décimo Séptimo Transitorio del decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política de la Ciudad de México, establece que dentro de sus funciones que correspondan a las alcaldías la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes locales, contemplarán al menos aquéllas que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal vigente a la entrada en vigor del presente decreto, señala para los titulares de los órganos políticos administrativos.

Que dado lo anterior y con el objetivo de no ir más allá de lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece sólo aquéllas que en sus instrumentos normativos le permiten y lo que las vincula a aspectos de la planeación mediante el medio ambiente, protección civil, patrimonio histórico, cultural, material e inmaterial, coordinación metropolitana y regional, presupuesto, adquisiciones, alcaldía digital, entre otras.

Que señalan las observaciones no se establece circunstancia o acciones que en su momento la regularan las leyes respectivas y no son contrarias a las atribuciones que se enmarcan en esa materia para el gobierno central.

Que se consideró oportuno reproducir el cuadro de observaciones con los comentarios adicionales que se aplicaron durante la discusión en la mesa de la Ley de Alcaldías y también durante los procesos de análisis y discusión que se llevó a cabo en esta dictaminadora.

Es por lo tanto que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México es el resultado del esfuerzo conjunto de diversas expresiones políticas en esta Asamblea Legislativa y da cumplimiento no sólo a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México, sino que continúa construyendo un marco legal progresivo, respetuoso de los derechos humanos y que constituirá la base fundamental del acercamiento entre los gobernados y la autoridad, uno de los fines supremos de nuestra Constitución Local.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local considera que es de resolverse y se resuelve:

Único.- Son de aprobarse parcialmente las observaciones enviadas por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y se emite el siguiente decreto para quedar como sigue: La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión a la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las y los diputados si habrá de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

¿Diputado Atayde, qué número?

EL C. DIPUTADO ANDRES ATAYDE RUBIOLO.- *(Desde su curul)* Artículo 82.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Nada más.

Toda vez que han sido reservados los artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Suárez del Real, en pro.

César Cravioto, a favor.

María Eugenia Lozano, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Meza Martínez Socorro, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Miguel Abadía, a favor.

Wendy González, a favor.

Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Nora Arias, a favor.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Eva Lescas, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Iván Texta, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Irma Pirín, en pro.

Briones, a favor.

Felipe Félix, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Miguel Ángel Hernández, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al artículo 82 se concede el uso de la palabra al diputado Andrés Atayde Rubiolo.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO.- Gracias, Presidente.

En efecto, hoy estamos aquí presentando una reserva al artículo 82 de la Ley Orgánica de las Alcaldías, que si recordamos el texto original que fue aprobado el 19 de diciembre a la letra dice: *La actuación de los Consejos se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión y participación ciudadana. Cada Consejo presentará un informe anual de sus actividades que podrá ser difundido y*

publicado para conocimiento de las y los ciudadanos, el cual contendrá el informe de actividades del Consejo y el de los Concejales en términos de lo que establezca el reglamento del Consejo. Las y los Concejales estarán sujetos a lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 5º de la Constitución Federal. Su retribución será cubierta de conformidad a la propuesta que previamente presente la Alcaldesa o el Alcalde al Consejo.

El Décimo Sexto Transitorio de lo aprobado originalmente a la letra decía: *La retribución a que se refiere el artículo 82 de esta ley no podrá exceder el monto equivalente a 265 unidades de medida de actualización vigente.*

Ante ello, las observaciones del Gobierno de la Ciudad de México son las siguientes: Que es violatorio por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 5º, que a la letra dice: *Al aprobar el proyecto de presupuesto de egresos los Consejos de las Alcaldías deberán garantizar el gasto de operación de la demarcación territorial y ajustar su gasto corriente a las normas y montos máximos, así como a los tabuladores desglosados de remuneraciones de los servidores públicos que establezca previamente la legislatura, sujetándose a lo establecido por el artículo 127 de esta Constitución.*

Además también en las observaciones contempla que es violatorio a la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 32 y 33, que a la letra decía: *De la Jefatura de Gobierno, de las competencias. Emitir anualmente los tabuladores de sueldos de las personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo alcaldías, fideicomisos, instituciones, organismos autónomos y cualquier otro ente público, mediante los cuales se determine una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, así como definir los catálogos de puestos de las personas servidoras públicas.*

Del artículo 33 de la misma Constitución de la Ciudad de México, que a la letra dice: *De la Administración Pública de la Ciudad de México. La administración de la Ciudad de México será centralizada y paraestatal y se regirá bajo los principios de la innovación, atención ciudadana, gobierno abierto, integridad y plena accesibilidad con base en diseño universal. La hacienda pública de la ciudad, su administración y régimen patrimonial serán unitarios, incluyendo los tabuladores de remuneraciones y percepciones de las personas servidoras públicas, incluyendo las y los concejales. Las personas servidoras públicas recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función,*

empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. Toda remuneración deberá ser transparente y se integrará por las retribuciones nominales y adicionales de carácter extraordinario establecidas de manera objetiva en el Presupuesto de Egresos. Las personas servidoras públicas no podrán gozar de bonos, prestaciones, compensaciones, servicios personales o cualquier otro beneficio económico o en especie que no se cuantifique como parte de su remuneración y esté determinado en la ley.

Hoy a la letra la propuesta dice que: *Las y los concejales estarán sujetos a lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 5° de la Constitución Federal, su retribución será cubierta de conformidad a la propuesta que previamente presente la alcaldesa o el alcalde al consejo. Adicionalmente podrán proponer compensaciones por concepto de productividad y alto desempeño.*

Las razones de la reserva son las siguientes:

Toda decisión pública, es decir toda política pública implica adoptar o abrazar una postura e inmediatamente significa dejar de adoptar o de abrazar otras posturas, no solamente una, pero de todas existe una especialmente que hubieras adoptado o abrazado de no haberte decidido por una. En economía a esto le llamamos costo de oportunidad, pero no solamente sucede en las decisiones públicas, también en las privadas. Cuando de joven decía ir a reuniones de acción juvenil mi costo de oportunidad, siempre lo dije, era no ver a mi paraje o a mi familia, según sea el caso.

En ese sentido, la economía política nos enseña que en cada decisión pública existen escenarios ideales y escenarios posibles, es decir los que cada uno de nosotros consideramos como perfectos, pero también los que por depender de una decisión colectiva son realmente los productos viables, los que permite el acuerdo y la negociación, y en cada producto, el ideal y los posibles, podemos identificar pros y contras, costos y beneficios.

Hoy tenemos tres decisiones posibles:

Lo aprobado originalmente: *La retribución a que se refiere el artículo 82 de esta ley no podrá exceder el monto equivalente a 265 unidades de medidas de actualización vigente.*

Pros y contras. Pros: Ofrece certeza, cada concejal sabrá cuánto percibe; ofrece transparencia, toda la comunidad sabrá cuánto percibe una o un concejal.

Contras: Nos parece es una retribución baja para las y los concejales dada la responsabilidad que tendrán, ya de todos conocida. Otra contra: En el mercado laboral el salario refleja el valor de la productividad marginal del trabajo, que es el valor adicional producido por el último trabajador contratado. ¿Ese es el valor que como diputadas y diputados le daremos al contrapeso de las alcaldías, tanto que por fin detendremos a los virreyes delegacionales?

Lo que se propone, segundo escenarios, premios y compensaciones. Adicionalmente podrán proponer compensaciones por concepto de productividad y alto desempeño.

Pros y contras. Contras: No ofrece certeza, cada concejal no sabrá cuánto percibe, lo que es anticonstitucional, como bien lo observó el Gobierno de la Ciudad de México.

Segundo contra: No ofrece necesariamente transparencia. Toda la comunidad no sabrá cuánto percibe un concejal en tiempo real; además nuestra experiencia en el manejo de los recursos excedentes ya sabemos cuál es, es totalmente discrecional.

Pros: Ofrece un incentivo claro para el concejal, entre más productivo más salario. El problema ya sabemos cuál es, cada uno entiende productivo de manera totalmente distinta.

Otro pro: mejora per sé el perfil de las y los concejales a mediano y largo plazo.

Tercer escenario, mi mundo ideal y que es entiendo no es posible dado que no existe voluntad incrementar el tope salarial de las y los concejales.

Pros y contras:

Rescata los pro de las dos pasadas opciones, de la primera ofrece certeza y transparencia y de la segunda ofrece incentivos para que el concejal sea más productivo y mejora per sé el perfil de los mismos a mediano y largo plazo; pero además elimina los contras de las dos pasadas opciones, de la primera evita la retribución baja dada la responsabilidad que tendrán las y los concejales, refleja según el valor del producto marginal lo que debe percibir un concejal y de la segunda evita la no existencia de certeza y transparencia.

En conclusión, si incrementáramos el tope salarial obtendríamos certeza, transparencia, una retribución más justa que incentiva la productiva y mejora el perfil de las y los concejales a mediano y largo plazo. Un estadio, para mí, ganar-ganar.

Dado lo anteriormente expuesto, un servidor, así como grupo parlamentario nos manifestamos en contra del artículo 82 como se pretende aprobar hoy, ya que desde nuestra perspectiva, como se comentó: primero, se daría visto bueno a una disposición que violaría la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 5º y de la Constitución Política de la Ciudad de México en sus artículos 32 y 33, y dos, no ofrece la necesaria transparencia dada la naturaleza de la disposición misma, así como la amarga experiencia que tenemos con el uso de los recursos excedentes.

Estoy por terminar.

Por tanto y dado como ya dijimos, las decisiones privadas y sobre todo público se toman no solamente tomando en cuenta lo que uno considera es lo mejor, sino también las restricciones que implican conciliar la acción colectiva y por ello propongo, anteponiendo el mal menor y no el bien mayor, lo siguiente: Eliminar el tercer párrafo del artículo 82 del dictamen que se discute.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación.

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada por el diputado Andrés Atayde.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto con los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro*, *en contra* o *abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Aleida Alavez, en abstención.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

César Cravioto, a favor.

Suárez del Real, en pro.

María Eugenia Lozano, a favor.

Noguerón Martínez, en pro.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Carrasco Aguilar, en pro.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Socorro Meza, a favor con las reservas.

Espina, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Atayde, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Miguel Abadía, a favor.

Wendy González, a favor.

Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Leonel Luna, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Nora Arias, a favor.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Vania Avila, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Eva Lescas, a favor.

Betanzos, a favor.

Rubalcava, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Iván Texta, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

La de la voz, Pirín, a favor.

Briones, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna diputada o diputado falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 42 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local a las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, con la modificación aprobada.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se expide la Ley que crea la Coordinación para la Atención de Asuntos Religiosos del Gobierno de la Ciudad de México.

Toda vez que le dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Se solicita a la Secretaría de lectura a la fundamentación del dictamen de la Comisión de Administración Pública Local.

LA C. SECRETARIA.- Con su venia diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria y a nombre de la Comisión de Administración Pública Local enunciaré sólo algunos puntos sustantivos del dictamen, por lo que solicito que el texto sea insertado de manera íntegra en el Diario de los Debates.

La iniciativa dictamina señala que en la necesidad de adaptar la administración pública de los tiempos modernos caracterizados por una diversidad cultural de culto, por ello ese dictamen propone la necesaria coordinación y coadyuvación con el Gobierno Federal en materia de asociaciones religiosas.

Este dictamen destaca los avances tecnológicos y el auge de las comunicaciones que deben ser atendidos como mecanismos para transitar de una sociedad tradicional y conservadora a una moderna y religiosamente plural.

Debido a la complejidad religiosa de la Ciudad de México se suscitan múltiples problemas que emanan de la particularidad de cada una de las asociaciones de culto como la discriminación, inequidad en el trato o la tolerancia religiosa.

Esta dictaminadora precisó que el espíritu de esta iniciativa es eminentemente en materia administrativa toda vez que se busca que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México tenga los instrumentos y mecanismos suficientes y adecuados para coadyuvar con el Gobierno Federal en la materia.

En lo general el diputado proponente plantea realizar dos reformas:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal tiene la función de facultar a la Secretaría de Gobierno para coordinar, conocer y resolver en el ámbito de su competencia los asuntos religiosos suscitados en la Ciudad de México.

B) Expedir la Ley de Coordinación para la Atención de Asuntos Religiosos del Gobierno de la Ciudad de México, misma que contendrá 15 artículos incluidos en 3 capítulos.

En consecuencia, esta dictaminadora consideró oportuno aprobar la iniciativa, cada vez que el objetivo es de otorgar facultades de carácter administrativo, auxiliares a una dirección general dependiente de la Secretaría de Gobierno que funja como un ente auxiliar administrativo, tal y como ocurre en diversas entidades federativas como Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Nuevo León, Morelos, Michoacán, Zacatecas, entre otros.

Por lo anteriormente motivado, la Comisión de Administración Pública Local determina que se resuelve:

Único.- Se aprueba con modificaciones la iniciativa para quedar como sigue.

Primero.- Se adiciona en la fracción XXXI del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Segundo.- Se expide la Ley de Coordinación para la Atención de Asuntos Religiosos del Gobierno de la Ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Es en contra, sí así es.

EL C. PRESIDENTE.- En contra. Muy bien. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

Reconociendo la buena intención tanto de la iniciativa como del propio dictamen que nos ocupa, nosotros sí consideramos fundamental señalar que estaríamos votando en contra,

toda vez que nosotros consideramos que el tema de los asuntos religiosos, el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de manera puntual, y cito, expresa que es el principio histórico de la separación del Estado y las iglesias, orienta las normas contenidas en el presente artículo.

Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley. Corresponde exclusivamente, exclusivamente subrayo, al Congreso de la Unión legislar en materia de culto público y de iglesias y agrupaciones religiosas.

La ley reglamentaria respectiva que será de orden público, desarrollará y concretará las disposiciones siguientes:

Las autoridades federales de las entidades federativas de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán en esta materia las facultades y responsabilidades que determine la ley y la ley en la materia en el artículo 27 Reglamenta precisamente lo que estamos proponiendo.

La Secretaría de Gobernación podrá establecer convenios de colaboración o coordinación con las autoridades estatales en la materia de esta ley.

Autoridades estatales y municipales recibirán aviso respecto a la celebración de actos religiosos de culto público con carácter extraordinario en los términos de esta ley y su reglamento, también deberán informar a la Secretaría de Gobernación sobre el ejercicio de sus facultades de acuerdo a lo previsto por esta ley, su reglamento y en su caso al convenio respectivo.

Creemos que tanto el mandato constitucional como la disposición de la Ley Reglamentaria hacen innecesaria la creación de la propuesta de este dictamen.

Por tal motivo mi grupo parlamentario votará en contra del dictamen que se está sometiendo a consideración del pleno.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Algún diputado?

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Betanzos.

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS.- *(Desde su curul)* Para subir a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor, adelante.

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS.- *(Desde su curul)* En contra de la reserva y a favor del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Es que es el dictamen lo que se está discutiendo.

El diputado Suárez habló en contra del dictamen, entonces tendría que ser a favor del dictamen.

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS.- *(Desde su curul)* A razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS.- Con su venia, señor Presidente.

Subo a favor por el siguiente tema. No es en contra de ninguna ideología, para quedar muy claro, es un tema solamente de atención en asuntos religiosos, llámele la religión que se llame. No es un tema de ideología, no es un tema en contra, es un tema de atención a todas las personas que presiden una denominación religiosa, es decir, llámese católicos, cristianos, sabatistas, es una meramente atención a la gente que tiene alguna denominación religiosa para que sean atendidos de igual manera como existen en la exposición, en diferentes Estados de la República.

Entonces yo pido de favor respetuosamente el apoyo de su voto, quedando claro que no es un tema de ninguna ideología, es un tema de atención solamente como cualquier otra atención, ya sea de obras o sea de cualquier otro lado.

Solamente es una atención, lo quiero dejar claro, no se mete con ninguna ideología. Al contrario es apoyar y respaldar precisamente para que todas las asociaciones religiosas tengan la atención debida como cualquier ciudadano en cualquier parte de esta ciudad que todos habitamos y que sea más fácil su atención de cualquier trámite que estén haciendo, sin que esto les lleve a trámites engorrosos, sin que exista el pretexto de que no existe precisamente una oficina de atención o una dependencia de atención para que puedan ser atendidos y apoyados.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Antes de recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reservas de los artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Aleida Alavez, en contra.

Ana Rodríguez, en contra.

David Cervantes, en contra.

De la Cruz Ménez, en contra.

Suárez del Real, en contra.

María Eugenia Lozano, en contra.

Tomás Noguero Martínez, en contra.

Miguel Ángel Hernández, en contra.

Carrasco Aguilar, en contra.

Gómez Olivia, en contra.

Flor Ivone Morales, en contra.

Meza Martínez Socorro, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Miguel Abadía, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Eva Lescas, en pro.

Adrián Rubalcava, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Beatriz Olivares, en contra.

Luis Chávez, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Corchado, en contra.

Iván Texta, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

La de la voz, Francis Pirín, en pro.

Andrés Atayde, a favor.

Wendy González, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 13 en contra, 0 abstenciones. Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se expide la Ley de Coordinación para la Atención de Asuntos Religiosos del Gobierno de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal y se expide la Ley de Asistencia e Integración Social para la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Elizabeth Mateos Hernández, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Buenas tardes, diputadas y diputados que sí trabajan.

Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables presento el dictamen que ponemos a consideración en relación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal y se expide la Ley de Asistencia e Integración Social para la Ciudad de México, presentado por el diputado Adrián Rubalcava Suárez, del grupo parlamentario del PRI.

El diputado promovente refiere que el objeto de esta ley es garantizar la justicia, la equidad, la tolerancia, la inclusión y la participación de toda la población de la ciudad y lograr una sociedad equitativa donde las personas de escasos recursos encuentren protección ante las desigualdades sociales, las desventajas y la incertidumbre económica.

Asimismo señala que por decreto el 18 de enero del 2001 se creó el Instituto de Asistencia e Integración Social, que tiene por objeto promover, definir, coordinar, supervisar, evaluar y establecer la política en materia de asistencia social de la Ciudad de México, mismo que se encuentra adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México.

La asistencia social se entiende como el conjunto de acciones encaminadas a complementar y desarrollar las capacidades y aptitudes de los individuos, familiares o

grupos de población vulnerables o en situación de riesgo que no cuentan con los medios para valerse por sí mismos, en concordancia con el principio de equidad, en virtud que debe atender al desarrollo de las capacidades y a la construcción de oportunidades que favorezcan la reincorporación social de los grupos vulnerables de la población en un ambiente de igualdad, justicia social, inclusión social orientadas a la superación de sus desventajas y a la consecución de su autosuficiencia.

A decir del promovente, según datos de julio del 2016, la cifra de personas en situación de calle va en aumento, existen entre 3 mil y 5 mil personas en la capital del país. Del 2008 al 2012 la cifra de personas en situación de calle aumentó en promedio 418 por año, de acuerdo al censo denominado *Tú También Cuentas*, llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Social.

Héctor Maldonado, quien fuera titular del Instituto de Asistencia e Integración Social, IASIS, señaló que existe un aumento constante debido a diversos factores: violencia intrafamiliar, adicciones, pobreza y migraciones.

El Gobierno de la Ciudad de México reportó que en julio de 2015, 3 mil 739 personas en el conteo a poblaciones callejeras durante un recorrido nocturno por las principales avenidas de la capital, se obtuvo que la delegación Cuauhtémoc concentra el mayor número de personas en situación de calle con 45 mil personas, seguida de Venustiano Carranza y Álvaro Obregón con 975 y 649, respectivamente y se suman Iztacalco con 257 personas, Gustavo A. Madero 249, Iztapalapa 179 y Miguel Hidalgo 121.

Por otra parte, en datos del censo *Tú también cuentas* realizado en el año 2013 por la misma Secretaría de Desarrollo Social capitalina y cuyos resultados se publicaron en el 2014, se detectaron 4 mil 14 personas en situación de calle, de las cuales 3 mil 467 son hombres, es decir un 86% y 547 son mujeres, un 14%. Por el rango de edad se identificó a 273 personas con una edad de 0 a 17 años, lo que representa el 4%, mil 304 en edad de 18 a 30 años que sería un 32%, 930 en edad de 31 a 40 años, 23% y 687 de 41 a 50 años de edad, representando un 17%.

Es importante señalar que de las 4 mil 14 personas en situación de calle 1 mil 540, el 38% son originarios de la Ciudad de México, seguidas por el Estado de México con 392, que sería un 10% y en tercer lugar el Estado de Veracruz con 347, lo que representa un 9%.

A efecto de armonizar la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, con las modificaciones constitucionales, es decir adecuándola a la naturaleza jurídica de

la Ciudad de México, es que se propone abrogarla y en su caso expedir la Ley de Asistencia e Integración Social para la Ciudad de México, velando por la inclusión de las personas en situación de calle y garantizando la justicia, la equidad, tolerancia, inclusión, participación de toda la población de la Ciudad, buscando en todo momento que las personas de escasos recursos encuentren protección ante las desigualdades sociales, las desventajas y la incertidumbre económica.

En tal virtud la Comisión dictaminadora decretó:

Primero.- Se reforma el nombre de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.

Segundo.- Se reforma el artículo 4º, fracciones IV, V, VI, VII, VIII y X y el artículo 5º, de su fracción III el artículo 8, la fracción VI del artículo 10, el artículo 14, el artículo 20, el artículo 21, 22 de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.

Diputadas, diputados, por lo anteriormente expuesto, como Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, pido su apoyo para aprobar el dictamen que está a su consideración.

Es cuanto. Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para su discusión en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Aleida Alavez, en abstención.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Juan Jesús Briones, en pro.

Suárez del Real, en pro.

María Eugenia Lozano, a favor.

Miguel Angel Hernández, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Meza Martínez Socorro, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Atayde, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Delgadillo, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Toledo, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Vania, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Eva Lescas, en pro.

Betanzos, a favor.

Ballesteros, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Huanosta, a favor.

Corchado, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Darío, a favor.

Wendy, a favor.

Rubalcava, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

Iván Texta, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Leonel Luna, a favor.

La de la voz, Pirín, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna diputada o diputado falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

Cumplida su instrucción, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión Registral y Notarial a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Registral para el Distrito Federal y se expide la Ley Registral para la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Luis Mendoza Acevedo, a nombre de la Comisión Registral y Notarial.

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- Con su venia diputado Presidente.

Buenas tardes compañeras y compañeros.

Por economía parlamentaria expondré únicamente los puntos más relevantes del presente dictamen.

El Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México es una institución fundamental en la vida cotidiana de los capitalinos, ya que cumple con la función de dar publicidad a la situación jurídica de bienes, derechos y demás actos jurídicos. Además proporciona orientación y asesoría a las personas que acuden a las instalaciones para realizar los diversos trámites que tiene lugar en esa institución y de que por ley le corresponden.

Reconociendo esta importancia y la próxima entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, presento el día de hoy el dictamen a la iniciativa que busca actualizar el cuerpo normativo de la Ley Registral adecuando el texto a lo que dispone nuestra Carta de Derechos.

Durante el estudio de esta ley pudimos identificar elementos importantes que debían ser actualizados, principalmente garantizar el derecho humano de irretroactividad de la ley, que reconoce la Constitución general en el artículo 14.

Modificamos y actualizamos algunos conceptos con el objetivo de contar con una ley que corresponda al nuevo paradigma jurídico que trae consigo la Constitución de la Ciudad, el derecho a una buena administración pública y el respeto al derecho de la información de los ciudadanos, además de buscar la profesionalización del Registro Público mediante la implementación del servicio profesional de carrera registral.

En el grupo parlamentario de Acción Nacional comprendemos que para el buen funcionamiento del Registro Público, nuestra labor como legislador debe de ser brindar el mejor texto normativo posible para facilitar la actuación de los servidores públicos a favor de los ciudadanos.

El aporte del Registro Público y la certeza jurídica lo convierte en parte fundamental para cumplir lo dispuesto en el artículo 6° de la Constitución Local, por lo que buscamos que el Registro Público brinde sus servicios de forma accesible, asequible, es decir que esté a la altura de las exigencias de la capital del país.

En cumplimiento de lo anteriormente mencionado presento ante ustedes el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se abroga la Ley Registral para el Distrito Federal y se expide la nueva Ley Registral para la Ciudad de México.

Quiero agradecer el valioso apoyo de mis compañeros legisladores integrantes de la Comisión Registral Notarial, pues una vez más el consenso nos dio como resultado una ley actualizada, la cual es fruto de un arduo trabajo y análisis legislativo para avanzar hacia el ideal de las instituciones que merecen los capitalinos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reservas de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto. Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiéndola la expresión *en pro*, *en contra* o *abstenciones*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Ana Rodríguez, a favor.

Briones, en pro.

David Cervantes, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

Miguel Ángel Hernández, en pro del dictamen.

Darío Carrasco, en pro.

Gómez Olivia, a favor.

Meza Martínez Socorro, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Abadía Pardo, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Delgadillo Moreno, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Para felicitar al diputado Luis Acevedo, Mauricio Toledo, en pro.

Trujillo Vázquez, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Betanzos Cortés, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

Ballesteros López, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Corchado Acevedo, a favor.

Lourdes Valdez Cuevas, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Iván Texta Solís, a favor.

Wendy González Urrutia, a favor.

Francis Irma Pirín Cigarrero, a favor.

Flor Ivone Morales Miranda, a favor.

Felipe de la Cruz, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún otro diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada, muchas gracias diputada Francis.

En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión Registral y Notarial por el que se abrogan la Ley Registral para el Distrito Federal y se expide la Ley Registral para la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal y a la Ley para la Integración del Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal en materia del derecho fundamental a la salud de las personas con discapacidad.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Elizabeth Mateos, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

En nombre de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, presento el dictamen que ponemos a su consideración en relación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal y a la Ley de Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal en materia del derecho fundamental a la Salud de las Personas con Discapacidad, que presentó el diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del PRD.

El diputado promovente refiere que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación.

Estas deficiencias se manifiestan a través de problemas que afectan una estructura o función corporal, las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. En tal virtud, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción interdependiente entre las características del organismo humano y las características del entorno social en el que vive.

En el futuro la discapacidad será un motivo de preocupación aún mayor pues su prevalencia está aumentando, ello se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores y también el aumento mundial de un 63 por ciento en enfermedades crónicas tales como diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos de salud mental.

En la Ciudad de México hay 481 mil 847 que reportaron una discapacidad como dificultad para caminar, moverse, ver, hablar, oír, poner atención, entre otras.

De conformidad con el Programa para la Integración del Desarrollo de Personas con Discapacidad 2014-2018, la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, señala que la población total de la Ciudad de México asciende a 8 millones 918 mil personas y el número de personas con discapacidad representa el 5.4 por ciento de esta población.

En su gran mayoría las personas con discapacidad carecen de acceso a una atención médica y a servicios de rehabilitación apropiados, especialmente en los países de ingresos bajos y medianos. Como consecuencia de ello las personas con discapacidad tienen más problemas para alcanzar y mantener un nivel óptimo de autonomía y salud,

además las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad.

Es por ello que se propone incluir en la legislación en la materia algunas intervenciones que hacen más asequible la atención de las personas con discapacidad para los servicios de salud, por lo que el promovente propone tres acciones para ampliar las facultades en materia de salud a efecto de cumplir con lo que mandata la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Apoyar a las personas con discapacidad para que administren mejor su propia salud a través de cursos autogestionados y apoyo inter pares; asegurar que el personal esté convenientemente cualificado en cuestiones de discapacidad, proporcionando la información necesaria e incluyendo a los usuarios de los servicios en la preparación y realización de actividades de capacidad.

Asegurar que las personas con discapacidad estén informadas de sus derechos y de los mecanismos para formular quejas por inadecuada atención médica o malas prácticas en la prestación del servicio.

En tal virtud la Comisión dictaminadora reitera que el objeto de la presente iniciativa con proyecto de decreto radica en incluir en la legislación en la materia algunas intervenciones que hacen más asequible la atención de las personas con discapacidad para los servicios de salud, lo cual trae como consecuencia la disminución y paulatina erradicación de las malas prácticas en la prestación del servicio, sin la necesidad de realizar una inversión considerable para cumplir con ese noble propósito.

La visión de una capital social incluyente en la que todos podamos vivir una vida con dignidad se concreta a través del conjunto de metas que tengan como fin crear entornos favorables, promover la rehabilitación y los servicios de apoyo, asegurando una adecuada protección social en beneficio de las personas con discapacidad.

Es importante señalar que en reformas publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 11 de mayo del 2017, el artículo 16 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal quedó con un total de 10 fracciones, y que es sobre este artículo reformado que se realizan las adiciones que propone la presente iniciativa.

Diputadas y diputados:

Por lo anteriormente expuesto, como Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables pido su apoyo para aprobar el dictamen que está a su consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y los diputados si habrán de reservarse algún artículo para su discusión en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal y en lo particular en un solo acto. Adelante, diputada. Muchas gracias.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro*, *en contra* o *abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Ana Rodríguez, a favor.

Jesús Briones, en pro.

David Cervantes, en pro.

Felipe de la Cruz Ménez, en pro.

Alfonso Suárez del Real, en pro.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Olivia Gómez, a favor.

Flor Ivone Morales, en pro.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Ernesto Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Vania Ávila, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Juan Gabriel Corchado, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

La de la voz, Francis Pirín, en pro.

Iván Texta, a favor.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está pidiendo la palabra el diputado Leonel Luna. Diputado Leonel Luna, adelante.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, para solicitarle amablemente el poder declarar un receso de 20 minutos, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Mesa decreta un receso. A las 3 y media reiniciamos y continuamos con la votación.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (*Desde su curul*) Señor Presidente, son las 3 y media.

EL C. PRESIDENTE.- (**15:30 Horas**) A las 4:00 de la tarde. Diputado Suárez del Real. Gracias.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.- (*A las 17:30 Horas*) Se reanuda la sesión.

Continuamos Secretaria, si nos hace favor, estamos terminando la votación.

Sírvase Secretaria continuar la votación.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las diputadas y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Suárez del Real, a en pro del dictamen.

Miguel Ángel Hernández, en pro del dictamen.

Briones, en pro.

Carrasco Aguilar, en pro.

Juana María Juárez López, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Atayde, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Delgadillo, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Cynthia López, a favor.

Betanzos, a favor.

Rubalcava, a favor.

Corchado, a favor.

Wendy González, a favor.

Chávez García, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Recogeré la votación de la Mesa Directiva.

Rebeca Peralta, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Iván Texta, a favor.

Irma Pirín, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal y de la Ley para la Integración al Desarrollo a las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana a diversas iniciativas con proyecto de decreto por las cuales se reforman diversas disposiciones de Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Vania Ávila García.

LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente.

Debo iniciar agradeciendo a mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana por su disposición e interés por enriquecer y ordenar la actual Ley de Participación Ciudadana. Sus contribuciones fueron fundamentales para el perfeccionamiento de este dictamen que recoge las propuestas de reforma de ley presentadas por el diputado Leonel Luna, el diputado Gonzalo Espina y una servidora.

El dictamen incluye un glosario de términos, se ordenan y dividen las figuras de participación ciudadana en mecanismos e instrumentos, concibiendo a los mecanismos como proceso de democracia directa y a los instrumentos como herramientas de vigilancia, evaluación y control de las políticas públicas.

En lo que corresponde propiamente al contenido de la ley se realizan las reformas siguientes sobre cambio de denominación: *Distrito Federal* por *Ciudad de México*, *Asamblea Legislativa* por *Congreso*, *delegacionales* por *alcaldías*, *consejos ciudadanos delegacionales* por *consejos ciudadanos de las alcaldías*, *Estatuto de Gobierno* por *Constitución Política*, *delegado* por *alcalde*, *Contaduría Mayor de Hacienda* por *Auditoría Superior de la Ciudad de México*, *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

por *Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, *Contraloría General por Secretaría de la Contraloría General*, y *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas* por *Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México*.

En el proyecto de decreto que hoy se somete a su consideración se regulan además las nuevas figuras de participación ciudadana que fueron incluidas en las leyes que aprobamos en esta Asamblea Legislativa en materia electoral, anticorrupción y alcaldías, y que por mandato constitucional en sus transitorios debemos armonizar con la ley en la materia, es decir la de participación ciudadana.

Estas nuevas figuras de participación consideradas en las propuestas de ley son: testigo social, contralorías sociales, silla ciudadana, consulta popular, iniciativa ciudadana y Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos.

En este sentido y de conformidad con lo establecido en los artículos 206 y 207 de la Ley Orgánica de las Alcaldías, aprobada el pasado 20 de diciembre del 2017, se norma al testigo social, a las contralorías sociales y a la silla ciudadana.

El testigo social como el instrumento de participación ciudadana por el que se involucra a la sociedad en los procedimientos de contratación pública trascendentes, en los que por su complejidad, impacto o monto de recursos requieren una atención especial con el objeto de minimizar riesgos de opacidad y corrupción.

A las contralorías sociales como las que conocerán de la adquisición de bienes y servicios por parte de la Administración Pública de la Ciudad de México, supervisarán obras y servicios públicos y además evaluarán el cumplimiento de los programas gubernamentales.

La silla ciudadana, la cual será ocupada por el ciudadano que así lo solicite, tanto en las sesiones del consejo de las alcaldías y del cabildo de la Ciudad de México cuando se traten temas específicos de su interés y en los que se aporten elementos que enriquezcan el debate de dichas sesiones.

Por otra parte, las figuras de participación ciudadana que se decretaron en el paquete de leyes electorales aprobadas en junio del año pasado y que regulan el presente dictamen son: la consulta popular, la iniciativa ciudadana y la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y Procesos Democráticos.

Sobre la consulta popular, únicamente se puede realizar el día de la jornada electoral, ustedes recordarán, para tratar temas de trascendencia de toda la ciudad, se establece que sus resultados tendrán efectos de carácter vinculatorio siempre que se realice con la participación del 15% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.

En cuanto a la iniciativa ciudadana, que anteriormente era iniciativa popular, quedó en los mismos términos que como está actualmente en la ley, como un mecanismo mediante el cual los ciudadanos y los órganos de representación ciudadana presentarán al Congreso Local proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y/o decretos propios del ámbito de su competencia.

La Defensoría Pública de Participación Ciudadana y Procesos Democráticos, que quedó referida en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, adscrita al Tribunal Electoral, se le otorgan facultades para brindar garantías de defensa gratuita a los ciudadanos y a los órganos de representación ciudadana, quienes participan en los procesos electivos y hacen mayor uso de los instrumentos y mecanismos establecidos en la ley.

Por lo que corresponde a la figura de participación ciudadana referida como testigo social, decretada específicamente en la Ley del Sistema Anticorrupción, se determinó que este testigo social será designado por el comité coordinador y el comité de participación ciudadana, ambos del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México el cual formará parte del comité consultivo de fiscalización de la Ciudad de México.

Por todo lo anterior y con la finalidad de propiciar compromisos justamente institucionales que sigan empoderando a la ciudadanía de esta capital, es que el día de hoy les solicito se apruebe el presente dictamen pues con ello no solo, insisto, se busca fortalecer la participación ciudadana, sino además se pretende dotar a la ciudadanía y a los órganos de representación de más y mejores herramientas vanguardistas que los privilegie y los protejan ante los abusos del poder.

Por su atención y apoyo solidario como siempre, es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (*Desde su curul*) Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Si, diputado Suárez?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (*Desde su curul*) Quisiera reservarme para adicionar un transitorio décimo primero al dictamen que se acaba de exponer.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor en lo general.

Suárez del Real, en pro en lo general.

Miguel Ángel Hernández, en pro en lo general.

Jesús Briones, en pro del dictamen.

Carrasco Aguilar, en pro.

Juana María Juárez López, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Wendy González, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Toledo Gutiérrez, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Cynthia López, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Juan Gabriel Corchado, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Iván Texta, a favor.

La de la voz, Francis Pirín, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse a la adición del artículo transitorio, se da el uso de la palabra al diputado José Alfonso Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia señor Presidente.

A nombre del grupo parlamentario de MORENA venimos a plantear la necesidad de integrar un Transitorio que bien podría ser el Cuarto Transitorio a efecto de que quede inmediatamente después del listado que la Ley de Participación tiene sobre los pueblos originarios o en el Décimo Primer Transitorio.

Yo soy de la idea de que fuese en el Décimo Primer Transitorio a efecto de rescatar y recuperar la disposición que el Transitorio Vigésimo Octavo de la Constitución tiene en relación a uno de los temas más interesantes y atractivos al que deberá enfrentarse el nuevo Congreso. Esto quiere decir el cómo vamos a integrar a los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes a los procesos de la participación ciudadana de manera puntual.

El Vigésimo Octavo de nuestra Constitución marca un plazo. A nosotros mismos como assembleístas nos inhibe a atender la vehemencia con la que quisiéramos adelantar o agilizar procesos de leyes a favor de los pueblos y barrios, sin embargo aquí dice explícitamente que es la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México deberá aprobar la Ley Reglamentaria de los Artículos 57, 58 y 59 y las demás reglamentarias que corresponden, ahí entraría la de la participación ciudadana, de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en un plazo máximo de 2 años contados a partir de la fecha en que sea promulgada la presente Constitución.

El mandato del Constituyente es claro. El análisis del impacto sobre el dictamen que ha presentado la diputada Avila es también muy claro. No puede modificar en este momento lo que quisiera modificar y a efecto de que no quede trunco o que se pudiese considerar que esta Legislatura fue omisa a el mandato de la Constituyente, proponemos el Transitorio que diga *toda referencia a pueblos y barrios originarios, así como de las*

comunidades indígenas residente, se atenderá a lo dispuesto por el Artículo Transitorio Vigésimo Octavo de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Con ello cubrimos de manera, consideramos nosotros, correcta esta legítima inquietud de los pueblos y barrios y la vehemencia, la intención, la buena disposición de los legisladores de querer resolver anticipadamente algo que la propia Constitución nos dijo, tranquilos, dos años para poder generar ese marco que está previsto en mis Artículos 57, 58 y 59.

Es cuanto señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a esta Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de los artículos se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Se va a procederá recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen con las modificaciones aprobadas por este pleno.

Se solicita a las y los diputados que emitan su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Suárez del Real, en pro.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Briones, en pro.

Carrasco Aguilar, en pro.

Juana María Juárez López, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Wendy González, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Cynthia López, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

Betanzos Cortés, a favor.

Elizabeth Mateos Hernández, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Corchado Acevedo, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Iván Texta Solís, a favor.

Pirín Cigarrero, en pro.

Diputada Beatriz Olivares, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Participación Ciudadana por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la aprobación y en su caso discusión y aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo Transitorio Vigésimo Primero de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una Ciudad de México cada vez más resiliente.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad en lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Margarita Martínez Fisher, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER.- Con el permiso de la Presidencia.

Buenas tardes, diputadas y diputados.

Vengo a presentar este dictamen con estos antecedentes, el 14 de marzo de 2018 el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa; representante de la Comisión de Gobierno en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Transitorio Vigésimo Primero de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una Cada Vez Más Resiliente, publicada el 1º de diciembre de 2017, y fue recibida en la Comisión a mi cargo el 16 de marzo de 2018, misma que ha sesionado con una opinión positiva por los considerandos siguientes:

Es opinión de la Comisión Dictaminadora que esta iniciativa está fundada en términos de que se invocan, entre otros, los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los cuales otorgan a los diputados de la Asamblea Legislativa la facultad de presentar ante el pleno de la misma y representar los intereses de los ciudadanos.

En opinión de la Comisión Dictaminadora debe estimarse motivada la iniciativa turnada, toda vez que la misma fue presentada al pleno por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y por lo tanto por una de las personas facultadas por ley para presentar iniciativas de ley ante la Asamblea.

Que la iniciativa con proyecto de decreto propone modificar el Artículo Transitorio Vigésimo Primero de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en Una Cada Vez Más Resiliente.

Como todos sabemos, después del sismo del 19 de septiembre, el 26 de septiembre de 2017 se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la conformación de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México y en ese decreto se ordena la creación también de la Plataforma Ciudad de México.

El 24 de noviembre de 2017 se aprueba en esta Asamblea Legislativa el decreto por el que se expide la ley que el día de hoy estamos buscando y presentando, solicitando modificar.

En este ordenamiento se establecen las atribuciones de la Comisión para la Reconstrucción y en este sentido ha habido una situación con la administración de la Plataforma.

El titular de la Comisión para la Reconstrucción renunció, como todos lo sabemos, y eso finalmente ha generado y generó una serie de obstáculos y retrasos en la operación de la Plataforma y de los diferentes programas de apoyo a las personas afectadas por el sismo que fueron determinados por esta Asamblea Legislativa.

Lo importante de la iniciativa es que nosotros habíamos establecido en el Artículo Vigésimo Primero que para acceder a los programas, beneficios y estímulos contemplados en la presente ley las personas afectadas contarán con un plazo de 90 días naturales para registrarse en la Plataforma Ciudad de México, que es el requisito previo para acceder a estos beneficios y que a partir de la entrada en vigor de la ley. Por lo que el plazo de vencimiento aunado a la posterior publicación del Reglamento de Construcciones y sus normas técnicas complementarias concluyó el 16 de marzo de 2018.

Hay que reconocer y es importante decir que el proceso de actualización de las normas técnicas complementarias para darle mayor certeza y mayor seguridad a las construcciones y a la rehabilitación de las edificaciones de la ciudad fue expedido por el Gobierno de la Ciudad como se ordenó en esta ley.

En este sentido hay una inquietud en los ciudadanos porque pueden quedarse fuera de todos estos programas que finalmente en este momento están iniciando su operación porque el plazo ha vencido.

En este sentido lo que estamos nosotros aceptando en la iniciativa del Jefe de Gobierno es omitir el plazo de 90 días posteriores a la publicación de la Ley de Reconstrucción y para que mediante acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México sea la propia Comisión quien defina la fecha límite para el registro de personas afectadas en la Plataforma Ciudad de México considerando los requerimientos establecidos para hacer efectivos los beneficios otorgados por el multirreferido ordenamiento jurídico.

Quiero aclarar y quiero dejar absolutamente dicho en esta Tribuna que hay otras iniciativas en materia de la Ley de Reconstrucción, iniciativas ciudadanas, y esta Comisión no está de ninguna manera desechando las iniciativas ciudadanas que buscan perfeccionar ese ordenamiento. Lo que vemos es que este Transitorio en específico es muy importante poderlo ya aprobar en tanto le da certeza jurídica a las personas.

Otro de los temas que le estamos adicionando a la iniciativa del Jefe de Gobierno es que en el caso específico del artículo 38, que es el artículo que permite y otorga el beneficio a

los condóminos que por mayoría decidan solicitar un 35 por ciento adicional, ya sea de densidad o de coeficiente de utilización del predio, que en este caso específico no pueda ser prorrogado el plazo.

Lo que no queremos en este caso es que esta disposición que otorga mayor densidad a ciertos predios se quede vigente y en un momento dado pueda suceder algún abuso. En este sentido ese nuevo plazo no será prorrogable y en todo caso serán las autoridades del Gobierno de la Ciudad quienes determinen cuánto tiempo necesitan para terminar de atender a todos los vecinos que en un momento dado se van a apegar a este beneficio.

En este sentido voy a leer el término de este dictamen: Se reforma el artículo transitorio Vigésimo Primero de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una Cada Vez Más Resiliente, para quedar como sigue:

Para acceder a los programas, beneficios y estímulos contemplados en la presente ley, las personas afectadas deberán registrarse en la Plataforma Ciudad de México a más tardar en la fecha límite que al efecto determine la Comisión, mediante acuerdo que deberá publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. En el caso de los inmuebles que se encuentren en los supuestos del artículo 38 de esta ley, el término que se señale no podrá prorrogarse.

Transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Por su atención y por el apoyo a este dictamen, diputadas y diputados, por su paciencia siempre para atender los temas que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana ha presentado a este pleno y por su apoyo, muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguien desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del en lo general y en lo particular en un solo acto. Gracias.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Felipe de la Cruz Ménez, a favor.

Alfonso Suárez del Real, en pro del dictamen.

Miguel Ángel Hernández, en pro del dictamen.

Jesús Briones, en pro del dictamen.

Darío Carrasco Aguilar, en pro.

Juana María Juárez López, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Ernesto Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo Moreno, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Cynthia López, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Chávez García, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Iván Texta, a favor.

La de la voz, Francis Pirín, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó al Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que se reforma el artículo transitorio Vigésimo Primero de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una Cada Vez Más Resiliente.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta que la Comisión de Movilidad, a la iniciativa con proyecto de decreto en el que se reforma la denominación y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido, se someterá a su discusión de inmediato.

Para fundamentar el presente dictamen, así como los enlistados en los numerales 26, 27 y 28, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Francis Pirín, a nombre de la Comisión de Movilidad. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Por economía procesal parlamentaria voy a fundamentar los dictámenes enunciados en el numeral 25, 26, 27, 28, 32, 33 y 34, presentados por la Comisión de Movilidad, en un solo acto al ser de la misma naturaleza, por lo cual solicito a la Mesa Directiva la votación de manera particular a cada uno de los dictámenes, asimismo solicito se inscriba en el Diario de Debates de manera íntegra de cada uno de los dictámenes.

Las iniciativas presentadas proponen la creación de un nuevo texto normativo para armonizarla con la Constitución Política de la Ciudad de México, así como la encuesta origen-destino que se aplique cada 10 años con una actualización intermedia a los 5 años, garantizando así contar con la información necesaria para una correcta planeación de movilidad en la Ciudad de México.

Otro dictamen que fundamentamos es la creación del protocolo de movilidad en el caso de contingencias mayores a fin de que no se suceda lo ocurrido el pasado 19 de septiembre. Es necesaria la garantía de que en esta Ciudad cuenten con vías ciclistas y con una infraestructura adecuada para ello.

Por otra parte, se presenta que los criterios generales de movilidad sean contemplados con todos los nuevos proyectos de movilidad de la Ciudad de México.

En cuanto a las tarifas para el cobro de estacionamientos se modifica el texto correspondiente a fin de que la Asamblea emita el visto bueno correspondiente al proyecto que presenta la Secretaría de Movilidad al Jefe de Gobierno.

En el caso de las licencias se pretende garantizar la seguridad a los ciudadanos a través de cursos que tendrán que realizar nuevamente aquellos que por alguna causa les haya sido suspendida la licencia, así como los primoconductores, esto a favor de una mayor seguridad para la ciudadanía.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguien desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto del numeral 25.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Suárez del Real, en pro.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Jesús Briones, en pro.

Carrasco Aguilar, a favor.

Juana María Juárez López, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Atayde, en pro.

Wendy González, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Abril Trujillo, a favor compañera.

Toledo Gutiérrez, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Vania Avila, a favor.

Cynthia López, a favor.

Rubalcava, a favor.

Betanzos, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Juan Gabriel Corchado, a favor.

Martínez Fisher, en pro.

Rebeca Peralta, a favor.

Iván Texta, a favor.

La de la voz, Pirín, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Movilidad por el que se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es el dictamen que presenta la Comisión de Movilidad a la iniciativa con proyecto de decreto en el que se reforman los Artículos 9, 11 y 12 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado se someterá a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguien desea razonar su voto?

Antes de recoger la votación en lo general se pregunta a las diputadas y diputados si habrá de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto. Adelante diputada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda:

Ana Rodríguez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Felipe de la Cruz, a favor.

Suárez del Real, en pro.

Miguel Angel Hernández, en pro.

Briones, en pro.

Carrasco Aguilar, en pro.

Juana María Juárez López, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Lourdez Valdez, a favor. g

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Atayde, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Delgadillo Moreno, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Toledo Gutiérrez, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Abril Yannette Trujillo, a favor.

Vania Avila, a favor.

Cynthia López, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Chávez García, a favor.

Corchado, a favor.

Betanzos, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Iván Texta, a favor.

La de la voz, Pirín, en pro.

Wendy González, a favor.

David Cervantes, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Movilidad, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Movilidad a la iniciativa con proyecto de decreto en el que se reforman los artículos 9, 12, 50 y 51 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se someterá a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguien desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrá de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

Israel Betanzos Cortés, a favor.

Felipe de la Cruz, a favor.

Suárez del Real, a favor.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Briones, en pro.

Carrasco Aguilar, en pro.

Juana María Juárez López, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Wendy González, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Toledo Gutiérrez, en pro del dictamen.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Cynthia López, a favor.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Corchado Acevedo, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Iván Texta, a favor.

Pirín Cigarrero, en pro.

César Cravioto, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Movilidad para el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Movilidad y la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 179, se adiciona una fracción y se recorre la fracción LXI del artículo 12 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal para impulsar el uso seguro de la bicicleta en las vías primarias de circulación.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se someterá a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrá de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

César Cravioto, a favor.

Suárez del Real, en pro.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Briones, a favor.

Carrasco, a favor.

Juana María Juárez López, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Flor Ivonne Morales, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Abadía, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Atayde, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Wendy González, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Jorge Romero Herrera, a favor.

Toledo Gutiérrez, en el sentido del diputado Jorge Romero.

Leonel Luna, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Betanzos, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Corchado, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Cynthia López, a favor.

Iván Texta, a favor.

Irma Pirín, en pro.

Dunia Ludlow, a favor.

Rubalcava, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Movilidad por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Se hace de su conocimiento que el punto 30 ha sido retirado del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido, se somete a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen, así como el dictamen 31 y 36, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Cynthia López Castro, a nombre de la Comisión de Educación.

LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.- Con su venia, Presidente.

El día de hoy represento a la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa, esta honorable Asamblea, y me da mucho gusto poder compartir tres dictámenes con el logro y el apoyo de todos mis compañeros a quienes hago un reconocimiento, al diputado Juan Gabriel Corchado, a la diputada Abril Trujillo, al diputado Ernesto Sánchez, a la diputada Alpízar, que trabajando en unión en esta Comisión logramos la aprobación de tres dictámenes que queremos presentar a ustedes.

Primero, es el dictamen que presenta relativo a la iniciativa de ley con proyecto de decreto por el cual se modifica el artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal, propuesta por el diputado Gabriel Corchado.

Con la intención de reducir los niveles de corrupción en nuestro país, el día 27 de mayo del 2015 se creó el denominado Sistema Nacional Anticorrupción, para prevenir, detectar y sancionar los hechos de corrupción en nuestro país.

México ocupa el lugar 103 de 175 países en corrupción. Es por ello que el diputado Juan Gabriel Corchado propuso que no nada más se hagan convenios internacionales, sino que sea a través de la educación como se puede combatir este fenómeno social. Debe enseñarse en las escuelas la importancia de combatir este cáncer que lleva a la descomposición del tejido social.

Es por ello que el objetivo de agregar la fracción XXVI al artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal, que persigue desarrollar programas educativos que promueven la cultura anticorrupción en el marco de la paz y la legalidad para el desarrollo de nuestros niños.

Con este dictamen estaríamos promoviendo que en las escuelas se promovieran conductas anticorrupción, de ética para nuestros niños. Felicitamos al diputado Corchado por esta iniciativa.

El segundo dictamen es propuesto, es una iniciativa propuesta por mi compañero el diputado Adrián Rubalcava, el cual esta iniciativa busca una reforma para que se pueda homologar con el 122 constitucional. Como bien lo sabemos, el 122 constitucional habla sobre la homologación con el concepto de Ciudad de México en vez de Distrito Federal. Lo que estamos proponiendo es que en la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal se pueda cambiar y homologar por Ciudad de México.

Tercero, es un honor para la Comisión de Educación emitir este dictamen de la Medalla al Mérito Docente Jaime Torres Bodet 2018. Como ustedes saben, Jaime Torres Bodet fue

Secretario de Educación Pública en dos ocasiones, fue el promotor del Programa de Alfabetización en México, fue promotor del Museo de Antropología, así como el de Arte Moderno. Nos hemos inspirado en Jaime Torres Bodet para crear esta Medalla Jaime Torres Bodet 2018.

Quiero reconocer nuevamente al diputado Juan Gabriel Corchado, que ha sido el promotor de este mérito docente, que ha sido el promotor de esta medalla y que ha sido el promotor de reconocer a nuestros maestros por parte de esta Asamblea Legislativa por su trabajo, por su trabajo como docentes, por la trayectoria que han tenido y sobre todo por el impacto social que han desarrollado a través de la impartición de clases en sus respectivas escuelas.

Nuevamente reconociendo, diputado, su lucha incansable por reconocer a nuestros maestros. Es así como la Comisión decide otorgar esta medalla, de la cual hicimos seis categorías: la primera es educación preescolar o inicial, quienes después de recibir una serie de documentos que tenía la convocatoria, quedó seleccionada la maestra María del Carmen Islas Martínez, con más de 37 años de servicio desempeñados como educación inicial. Ella ha tenido el reconocimiento que otorga la SEP, de Manuel Altamirano, por 30 años de servicio ininterrumpido.

Por otro lado, a la maestra Luz María Gómez Pezuela, que es educadora de párvulos del Instituto Pedagógico Anglo-Español, es maestra en psicología educativa y destaca porque ha realizado múltiples talleres para poder lograr de manera específica educación preescolar, normal y preescolar, y es fundadora del Instituto Infantil Mexicano.

Por otro lado, en el rubro de educación primaria destacaremos a la doctora Esther Caldillo Mérida, que cuenta con más de 35 años de servicio docente tanto en nuestro país como en el extranjero, siendo licenciada en pedagogía, con maestría y doctorado en educación; ha sido una de las maestras que más ha aportado a esta Ciudad de México.

Igualmente la licenciada Maribel Caballero Cano, que por más de 20 años dando clases en educación primaria, pero sobre todo es una maestra que se le hará el reconocimiento por la labor que tuvo en la escuela dañada por los sismos, fue una de las maestras que rescató a alumnos en las escuelas dañadas de la Ciudad de México, es por eso que la estamos reconociendo.

En el rubro de educación secundaria, al doctor Javier Sámano Carrillo, docente de la asignatura de ciencias y ha sido maestro en ciencias durante más de 25 años, haremos el reconocimiento al doctor Javier.

En educación media superior, nos dio mucho gusto poder recibir muchos perfiles interesados y fueron seleccionados 3: el maestro Mario Alberto Sandoval Martínez, con 14 años de experiencia de docente, profesor actual de la preparatoria del Tec de Monterrey, así como maestro en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional Autónoma de México; el profesor Gelasio del Refugio, quien es docente a nivel medio superior, comprometido con la formación de jóvenes y quien ha impartido diversos cursos, sobre todo en materia de juventud, y la profesora Alejandra Herrera Nava, que se ha desempeñado durante 19 años de trayectoria específicamente en el CECYT número 7 del Instituto Politécnico Nacional, y a pesar de la fragilidad en salud de la maestra ha podido salir adelante, por lo cual vamos a extender el reconocimiento.

En el rubro de educación superior, va a ser un honor otorgar la Medalla al doctor José Ramón Cosío Díaz, quien ha impartido clases por más de 25 años en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, al doctor Raúl Juan Contreras Bustamante, quien actualmente es el director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, con más de 28 años de carrera impartiendo clases en licenciatura; el doctor Ricardo Franco Guzmán, catedrático de tiempo completo de la Facultad de Derecho de la UNAM, quien ha dedicado más de 63 años ininterrumpidos en enseñanza de derecho penal.

Por último esta categoría fue en educación en postgrado, damos la Medalla a 3 doctoras: la primera es Luz Elena Gutiérrez de Velasco Romo, quien lleva más de 25 años impartiendo clases en postgrado, actualmente profesora del Colegio de México; el doctor Luis Medina Peña, quien ha impartido clases por más de 20 años, ha sido profesor en el Colegio de México y actualmente es profesor en el CIDE a nivel postgrado, y por último el doctor Jaime Miguel Moreno Garavilla, que se ha especializado en derecho constitucional y administrativo, es maestro y doctor en la división de postgrado.

Por último el doctor Isaías Álvarez García, que es docente investigador con más de 20 años de experiencia y pertenece al sistema nacional de investigadores nivel 2 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Les quiero decir y compartir, estimados compañeros, que es la primera vez que la Asamblea Legislativa otorga el premio al Mérito Docente. Nuevamente felicito al diputado Corchado que es el impulsor de esta Medalla Jaime Torres Bodet, así como el reconocimiento a mis compañeros y será un honor como Asamblea Legislativa y como Comisión de Educación poder entregar y reconocer a nuestros maestros de la Ciudad de México en estas distintas categorías.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguien desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a los diputados si alguien habrá de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

César Cravioto, a favor.

Suárez del Real, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Carrasco Aguilar, a favor.

Néstor Núñez, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Wendy González, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Toledo, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Vania Avila, a favor.

Cynthia López, a favor.

Betanzos, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Chávez García, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Rubalcava, a favor.

Iván Texta, a favor.

La de la voz, Pirín, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna otro diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación por el que se reforma el Artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal y se expide la Ley de Bibliotecas de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado se someterá a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputado si habrá de reservarse algún artículo de discusión en lo particular.

Adelante diputada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda:

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor del dictamen.

Citlalli Hernández, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

Cravioto, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

Miguel Angel Hernández, en pro.

Briones, en pro.

Carrasco Aguilar, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Wendy González, a favor.

Andrés Atayde, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Delgadillo Moreno, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Toledo, en pro.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Vania Avila, a favor.

Betanzos, a favor.

Rubalcava, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Chávez García, a favor.

Cynthia López, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Iván Texta, a favor.

La de la voz, Pirín, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. SECRETARIA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, así como el cambio de denominación de Distrito Federal a Ciudad de México, dentro de los diversos títulos, capítulos y nombre del ordenamiento jurídico en estudio.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen, así como el 23, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ABADIA PARDO.- Con su venia, diputado Presidente.

Vengo a poner a su consideración el dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, así como el cambio de denominación de Distrito Federal a Ciudad de México, dentro de los diversos títulos, capítulos y nombre del ordenamiento jurídico en estudio.

Siempre existe una correspondencia entre la Ley, por ello la modificación a esta última encuentra sus orígenes y su finalidad en la sociedad, su modo de vivir, organizarse y relacionarse con la autoridad.

Las reformas a la Ley de Salud local encuentran su fundamento en el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política de la Ciudad de México.

Los conceptos por los que se entiende la Ley de Salud se cambian y sujetan a la nueva organización jurídico social a la que refieren el término Ciudad de México, más aún la adecuación integral de la Ley no obedece a un cambio meramente de nomenclatura, cual cumplimiento de una formalidad legislativa para dar correspondencia a la Carta Magna.

Buscamos una ley de la Ciudad de México que represente y se entienda a través de una ciudad autónoma, con una constitución política local que regula sus propias estructuras y garantiza los derechos de los capitalinos, pero que aún alberga la capital del país y sede de los tres órdenes de gobierno.

El segundo dictamen que se pone a su consideración es la iniciativa presentada por la diputada Vania Ávila, la cual consiste en el proyecto de reforma a los artículos 24 y 69 de la Ley de Salud de la Ciudad de México.

La eficiencia y el buen nivel en los servicios de salud son fundamentales para garantizar el acceso a otros derechos y con ello continuar la preservación de salud de los usuarios.

En el sistema de salud en general suelen registrarse casos de maltrato, indiferencia o negligencia médica, lo cual sin duda vulnera la integridad física de los pacientes con los consecuentes daños físicos y morales.

Actualmente en la Ciudad de México no se tiene conocimiento de que existan o se realicen programas locales que promuevan la calidad humana y el buen trato entre el personal de salud. Sin embargo, son recurrentes las quejas interpuestas en contra de la Secretaría de Salud.

Lo anterior representan no sólo males prácticas, sino falta de sensibilidad, responsabilidad o profesionalismo médico. Lo más lamentable es que el personal que presta los servicios ha incurrido en estas conductas continuas prestando esos servicios de salud.

Por todo lo anterior, la propuesta de reforma a la Ley de Salud contempla la celebración de convenios de capacitación y desarrollo del capital humano, con los sectores público o

privado. Ello con el fin de fomentar servicios de calidad en el desempeño del personal de salud, mediante estímulos que premien el buen trato y calidad humana para con los pacientes.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿En contra?

¿Alguien desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservar algún artículo.

Le pedimos orden, diputado Romero, por favor. Gracias.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

César Cravioto, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

Miguel Hernández, a favor.

Briones, en pro.

Carrasco Aguilar, en pro.

Flor Ivone Morales, en pro.

Lourdes Valdez.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Abadía, a favor.

Andrés Atayde, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Delgadillo Moreno, a favor y felicitar al diputado Miguel Ángel Abadía Pardo por esta presentación impecable del dictamen.

Jorge Romero, a favor.

Wendy González, a favor.

Toledo, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Nury Delia Ruiz Ovando, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Cynthia López, a favor.

Betanzos, a favor.

Rubalcava, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Chávez García, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Iván Texta, a favor.

Irma Pirín, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es el dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXXII y se adiciona a la XXXIII del artículo 24 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 69 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado se someterá a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. ¿Oradores en contra?

¿Alguien desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

César Cravioto, a favor.

Alfonso Suárez del Real, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.
Jesús Briones, en pro.
Darío Carrasco Aguilar, a favor.
Olivia Gómez, a favor.
Flor Ivone Morales, a favor
Miguel Abadía, a favor.
Margarita Martínez Fisher, en pro.
Wendy González, a favor.
Jorge Romero, a favor.
Mauricio Toledo, a favor.
Leonel Luna, a favor.
Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.
Nury Delia Ruiz Ovando, a favor.
Vania Ávila, a favor.
Ernesto Sánchez Rodríguez, a favor.
Gonzalo Espina, a favor.
José Manuel Delgadillo Moreno, a favor.
Cynthia López, a favor.
Adrián Rubalcava, a favor.
Israel Betanzos, a favor.
Elizabeth Mateos, a favor.
Gabriel Corchado, a favor.
Rebeca Peralta, a favor.
Iván Texta, a favor.
La de la voz, Francis Pirín, a favor.
Dunia Ludlow, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- (*Desde su curul*)
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Toledo.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- (*Desde su curul*) Para que no quede duda de ningún grupo parlamentario, pedirle que se repita la votación para que quede claridad.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien, diputado, con todo gusto. Por favor, Secretaria, si me hace favor.

LA C. SECRETARIA.- Claro que sí. Por instrucciones de la Presidencia se va proceder nuevamente a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha izquierda.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

César Cravioto, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Jesús Briones, en pro del dictamen.

Carrasco Aguilar, en pro.

Gómez Olivia, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Ruiz Ovando, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Cynthia López, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Iván Texta, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

La de la voz, Francis Pirín, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-
(A las 19:15 Horas) Con fundamento en el Artículo 36, esta Presidencia decreta un receso de media hora. Por tal motivo estaremos aquí a las 20:00 horas.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-
(21:05 horas) Gracias, muy buenas noches, se reanuda la sesión.

Solicito a la Secretaria Ávila se sirva recoger la votación nominal del dictamen enlistado en el numeral 23.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Carrasco Aguilar, en pro.

Briones, en pro.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Andrés Atayde, en pro.

Wendy González, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Toledo, a favor.

Nora Arias, a favor.

Iván Texta, a favor.

Francis Pirín, en pro.

Abril Trujillo, a favor.

Penélope Campos, en pro.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Betanzos Cortés, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Suárez del Real y Aguilera, a favor.

Jany Robles Ortiz, a favor.

Vania Ávila García, a favor por supuesto, es un dictamen mío.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Movilidad a la iniciativa de ley con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 184 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se someterá a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto, a favor.

De la Cruz Ménez, en pro.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Carrasco Aguilar, en pro.

Briones, en pro.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Atayde, en pro.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Leonel Luna, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Nora Arias, a favor.

Iván Texta, a favor.

Francis Pirín, en pro y felicidades al diputado Atayde.

Abril Trujillo, a favor.

Penélope Campos, en pro.

Nury Delia Ruiz, en pro.

Jany Robles, a favor.

Betanzos, a favor.

Rubalcava, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Corchado, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Suárez del Real, a favor.

LA C. SECRETARIA.-¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Movilidad por el que se reforma el artículo 184 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia felicita al diputado Atayde por su cumpleaños y agradece a todas y a todos los diputados y les solicita que por favor mantengamos el quórum con 37, y si llegan más, como Rebeca Peralta, que se agradece su presencia.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Movilidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 9 y 204 de la Ley de Movilidad para la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se someterá a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Existe algún o alguna diputada que desee razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

César Cravioto, a favor.

Felipe de la Cruz Ménez, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Darío Carrasco Aguilar, a favor.

Jesús Briones, en pro.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Ernesto Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Andrés Atayde, en pro.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo Moreno, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Nora Arias, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Francis Pirín, en pro.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Iván Texta, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Penélope Campos, en pro.

Jany Robles, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, en pro.

Elena Segura, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

La de la voz, Vania Ávila, a favor.

Alfonso Suárez del Real, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, con la llegada de la diputada Peralta, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Movilidad por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Movilidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 65, 68, 69 y 229 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se someterá a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo quién haga uso de la tribuna, pregunto si algún o alguna diputada desea razonar su voto.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, en pro.

Citlalli Hernández, a favor.

César Cravioto, a favor.

Felipe de la Cruz Ménez, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Jesús Briones, en pro.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Andrés Atayde, en pro.

Wendy González, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Leonel Luna, a favor.

Mauricio Toledo, en el sentido del diputado Leonel Luna Estrada.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Nora Arias, a favor.

Iván Texta, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Francis Pirín, en pro.

Elena Segura, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Penélope Campos, en pro.

Jany Robles, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

La de la voz, Vania Ávila, a favor.

Suárez del Real, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Movilidad por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación, en relación a la entrega de la Medalla al Mérito Docente Jaime Torres Bodet 2018.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se somete a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

César Cravioto, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Carrasco Aguilar, en pro.

Jesús Briones, en pro.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Martínez Fisher, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Wendy González, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Toledo Gutiérrez, a favor.

Nora Arias, a favor.

Iván Texta, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Francis Pirín, en pro.

Abril Trujillo, a favor.

Penélope Campos, en pro.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

Betanzos, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Corchado, agradeciendo a todos los compañeros diputados por el voto a favor, voto a favor.

Elena Segura, a favor.

La de la voz, Vania Avila, a favor.

Suárez del Real, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Educación por el que se entrega la *Medalla al Mérito Docente Jaime Torres Bodet 2018*.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

A la Comisión de Gobierno, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y al a Oficialía Mayor de este Organo de Gobierno para su cumplimentación.

Asimismo invítese a los galardonados a través de la Comisión dictaminadora para que asistan a la *Sesión Solemne*.

Esta Presidencia informa que ha sido retirado el dictamen enlistado en el numeral número 54.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen así como los enlistados en los numerales, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55 y 56, se solicita a la Secretaría de lectura al escrito a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

LA C. SECRETARIA.- Con su permiso diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Me permito hacer de su conocimiento que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia recibió las siguientes iniciativas:

1.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal.

2.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 177 Bis y se reforma y adiciona el Artículo 179 del Código Penal para el Distrito Federal.

3.- Iniciativa con proyecto de decreto por las que se adiciona una fracción X al Artículo 200 Bis y el Artículo 200 Ter al Código Penal para el Distrito Federal. Se reforman los Artículos 200 párrafo segundo y 200 Bis párrafo primero del Código Penal para el Distrito Federal. Se reforma el Artículo 131 y el tercer párrafo del Artículo 200 del Código Penal para el Distrito Federal, y se adiciona un Inciso D) a la fracción III del Artículo 3 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

4.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del Artículo 267, el Artículo 273 y su fracción I, ambos del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de delitos cometidos por servidores públicos.

5.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se deroga la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y se adiciona el capítulo V delito contra el uso indebido de los servicios de llamadas de emergencia al Título Décimo Segundo, delitos contra la paz, la seguridad de las personas y la inviolabilidad del domicilio y el artículo 211 Quáter al Código Penal para el Distrito Federal.

6.- Iniciativa de decreto que reforma el artículo 237 del Código Penal para el Distrito Federal en materia de despojo.

7.- Iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman los artículos 266 y 272 del Código Civil para el Distrito Federal, se reforma el primer párrafo del artículo 266 del Código Civil para el Distrito Federal y se reforma el primer párrafo del artículo 266 del Código Civil para el Distrito Federal.

8.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 149 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en materia de acumulación de juicios familiares.

9.- Iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito Federal, el Código Civil para el Distrito Federal y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y se reforman los párrafos segundo y tercero de la fracción I del artículo 923 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

10.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

11.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 223 y 276 del Código Penal para el Distrito Federal.

12.- Iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan 2 fracciones al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales en materia de prisión preventiva, oficiosa.

13.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se expide la Ley para Prevenir y Sancionar el Delito de Trata de Personas en la Ciudad de México.

14.- Iniciativa de iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y se crea la Ley de Justicia Alternativa del Poder Judicial de la Ciudad de México.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 363 del Código Penal para el Distrito Federal.

17.- Iniciativa de iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma a los artículos 160 y 162 del Código Penal Federal, se reforma el artículo 81 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, modifica el párrafo tercero y se adiciona la fracción XII del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se abroga la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal y se crea la Ley del Fondo de Apoyo a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan dos párrafos al artículo 213 del Código Penal para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

Dichas iniciativas de conformidad con la normatividad interna de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fueron turnadas a la comisión dictaminadora para realizar el análisis y dictamen.

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, después de haber realizado los análisis lógico-jurídicos correspondientes de cada una de las iniciativas en comento, consideramos que son viables.

Por su atención, gracias, solicitándoles su voto a favor de los dictámenes presentados.

Es cuanto, diputado Presidente, señala el comunicado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria Vania Ávila. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo quién haga uso de la voz, pregunto si alguna o algún diputado desea razonar su voto.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, pregunto a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, solicito a Servicios Parlamentarios haga el llamado correspondiente y a la Secretaría recoja la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Carrasco Aguilar, en pro.

Briones, en pro.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Andrés Atayde, en pro.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Toledo Gutiérrez, a favor.

Nora Arias, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Francis Pirín, en pro.

Abril Trujillo, a favor.

Penélope Campos, en pro.

Iván Texta, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Betanzos, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Suárez del Real, a favor.

Adrian Rubalcava, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún otro diputado de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a las iniciativas con proyecto de decreto por las que se adiciona el artículo 177-Bis y se reforma y adiciona el artículo 179 del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se somete a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

Felipe de la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

César Cravioto, a favor.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Darío Carrasco Aguilar, en pro.

Jesús Briones, en pro.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

Ernesto Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Andrés Atayde, en pro.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Nora Arias, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Francis Pirín, en pro.

Abril Trujillo, en pro.

Penélope Campos González, en pro.

Iván Texta, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor. Agradezco al diputado Israel Betanzos por este dictamen. Muchas gracias, diputado.

Jany Robles Ortiz, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

La de la voz, Vania Ávila, a favor.

Alfonso Suárez del Real, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a las iniciativas con

proyecto de decreto por las que se adiciona una fracción X al artículo 200 bis y el artículo 200 ter al Código Penal para el Distrito Federal; se reforman los artículos 200 párrafo segundo y 200 bis párrafo primero del Código Penal para el Distrito Federal; se reforma el artículo 131 y el tercer párrafo del artículo 200 del Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona un inciso d) a la fracción III del artículo 3° de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se somete a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro*, *en contra* o *abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

César Cravioto, a favor.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Carrasco Aguilar, a favor.

Jesús Briones, en pro.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Andrés Atayde, en pro.

Wendy González, a favor.

Manuel Delgadillo, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Nora Arias, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Francis Pirín, en pro.

Abril Trujillo, a favor.

Penélope Campos, a favor.

Iván Texta, a favor.

Ruiz Ovando, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, en pro.

Elena Segura, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

La de la voz, Vania Ávila, a favor.

Suárez del Real, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 267, el artículo 273 en su fracción I, ambos del Código Penal para el Distrito Federal en materia de delitos cometidos por servidores públicos.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se somete a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la voz, pregunto si alguna o algún diputado desea razonar su voto.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto, a favor.

Miguel Angel Hernández, a favor.

Carrasco, en pro.

Briones, en pro.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Angeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Atayde, en pro.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, en pro.

Raúl Flores, en pro.

Leonel Luna, a favor.

Toledo Gutiérrez, en pro.

Nora Arias, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Francis Pirín, en pro.

Abril Trujillo, a favor.

Campos, en pro.

Iván Texta, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Robles Ortíz, a favor.

Betanzos, a favor.

Rubalcava, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

La de la voz, Vania Avila, a favor.

Suárez del Real, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se deroga la fracción IX del Artículo 25º de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y se adiciona el Capítulo V, delito contra el uso indebido de los servicios de llamadas de emergencia, a Título Décimo Segundo,

delitos contra la paz, la seguridad de las personas y la inviolabilidad del domicilio, y el Artículo 211 Quater al Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado se somete a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la voz se pregunta si alguna o algún diputado desea razonar su voto.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas o diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Briones, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Atayde, en pro.

Wendy González, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Toledo Gutiérrez, en pro.

Nora Arias Contreras, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Francis Pirín, en pro.

Abril Trujillo, a favor.

Campos González, en pro.

Iván Texta, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Socorro Meza, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Betanzos, a favor.

Rubalcava, a favor.

Delgadillo, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Corchado, a favor.

Ávila García, a favor.

Suárez del Real y Aguilera, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 237 del Código Penal para el Distrito Federal en materia de despojo.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentando, se somete a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la voz, pregunto si alguna o algún diputado desea razonar su voto.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha izquierda.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto, a favor.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Carrasco Aguilar, en pro.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Meza Martínez Socorro, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Atayde, en pro.

Wendy González, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Leonel Luna, a favor.

Toledo Gutiérrez, a favor.

Nora Arias, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Francis Pirín, en pro.

Abril Trujillo, a favor.

Campos González, en pro.

Iván Texta, a favor.

Ruiz Ovando, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Betanzos, a favor.

Rubalcava, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor.

Mateos, a favor.

Elena Segura, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Suárez del Real, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta Algún diputado de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el artículo 237 del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a las iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman los artículos 266 y 272 del Código Civil, se reforma el primer párrafo del artículo 266 del Código Civil para el Distrito Federal y se reforma el primer párrafo del artículo 266 del Código Civil para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se somete a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo quién haga uso de la voz, pregunto si alguna o algún diputado desea razonar su voto.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto, a favor.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Carrasco Aguilar, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Briones, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Socorro Martínez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Atayde, en pro.

Wendy González, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Toledo Gutiérrez, a favor.

Nora Arias, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Penélope Campos, a favor.

Francis Pirín, en pro.

Iván Texta, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Betanzos, a favor.

Rubalcava, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor.

Mateos, a favor.

Elena Segura, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Alfonso Suárez del Real, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 149 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en materia de acumulación de juicios familiares.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se somete a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

Felipe de la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

César Cravioto, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Darío Carrasco Aguilar, a favor.

Jesús Briones, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Miguel Ángel Abadía, a favor.

Ernesto Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Wendy González, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Nora Arias, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Abril Trujillo, a favor.

Iván Texta, a favor.

Nury Delia Ruiz Ovando, a favor.

Jany Robles Ortiz, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, en pro.

Elena Segura, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Alfonso Suárez del Real, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

La de la voz, Francis Pirín, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el artículo 149 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a las iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito Federal, el Código Civil para el Distrito Federal y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y se reforman los párrafos segundo y tercero de la fracción I del artículo 923 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamento se somete a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la voz, pregunto si alguna o algún diputado desea razonar su voto.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto Romero, a favor.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Darío Carrasco, en pro.

Jesús Briones, en pro.

Gómez Oliva, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Meza Martínez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Wendy González, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Toledo Gutiérrez, a favor.

Nora Arias, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Iván Texta, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Jany Robles, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, en pro.

Elena Segura, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Suárez del Real, a favor.

La de la voz, Francis Pirín, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal, del Código Civil para el Distrito Federal y de los Códigos de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con

proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se somete a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la voz se pregunta si alguna o algún diputado desea razonar su voto.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro*, *en contra* o *abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda:

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto, a favor.

Miguel Angel Hernández, en pro.

Carrasco Aguilar, a favor.

Briones, en pro.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Angeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Meza Martínez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Atayde, en pro.

Wendy González, a favor.

Delgadillo, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Toledo, en pro.

Nora Arias, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Abril Trujillo, a favor.

Iván Texta, a favor.

Ruiz Ovando, a favor.

Vania Roxana, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Betanzos, a favor.

Rubalcava, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Suárez del Real, a favor.

La de la voz, Pirín, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los Artículos 223 y 276 del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado se somete a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Existe alguna o algún diputado que desee razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda:

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Carrasco Aguilar, a favor.

Briones, en pro.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Meza Martínez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Atayde, en pro.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Toledo, en pro.

Nora Arias, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Abril Trujillo, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Iván Texta, a favor.

Nury Delia Ruiz Ovando, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Betanzos, a favor.

Rubalcava, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Campos González, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Suarez del Real y Aguilera, a favor.

Pirín Cigarrero, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos fracciones al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales en materia de prisión preventiva oficiosa.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se somete a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas o diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto, a favor.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Carrasco Aguilar, a favor.

Briones, en pro.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Meza Martínez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Atayde, en pro.

González Urrutia, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor y aprovecho para agradecer al Presidente de la Comisión dictaminadora por haber dictaminado de forma rápida y precisa la propuesta de Acción Nacional para mejorar la seguridad de la ciudad.

Betanzos Cortés, a favor. Muchas gracias.

Leonel Luna, a favor.

Toledo, en pro.

Nora Arias, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Abril Trujillo, a favor.

Penélope Campos, en pro.

Vania Ávila, a favor.

Iván Texta, a favor.

Nury Delia Ruiz Ovando, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Rubalcava, a favor.

Ballesteros, a favor.

Mateos, a favor.

Bety Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Corchado, a favor.

Suárez del Real, a favor.

Irma Pirín, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna diputada o diputado falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se aprueba remitir a la Cámara de

Diputados del honorable Congreso de la Unión la iniciativa de iniciativas con proyecto de decreto por el que se adicionan dos fracciones al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales en materia de prisión preventiva oficiosa.

Remítase a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se expide la Ley para Prevenir y Sancionar el Delito de Trata de Personas en la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se somete a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo quién haga uso de la voz, se pregunta si alguna o algún diputado desea razonar su voto.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Carrasco Aguilar, a favor.

Briones, en pro.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Meza Martínez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Atayde, en pro.

González Urrutia, a favor.

Delgadillo, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Nora Arias, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Abril Trujillo, a favor.

Campos González, en pro.

Vania Ávila, a favor.

Iván Texta, a favor.

Nury Delia Ruiz Ovando, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Betanzos, a favor.

Rubalcava, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, en pro.

Bety Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Suárez del Real, a favor.

Irma Pirín, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se abroga la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal y se expide la Ley para Prevenir y Sancionar el Delito de Trata de Personas en la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan dos párrafos al artículo 213 del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se somete a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo quién haga uso de la voz, se pregunta a la Asamblea si existe alguna o algún diputado que desee razonar su voto.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

Felipe de la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

César Cravioto a favor.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Darío Carrasco, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Socorro Meza Martínez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Wendy González Urrutia, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Nora Arias, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Penélope Campos, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Iván Texta, a favor.

Nury Delia Ruiz Ovando, a favor.

Jany Robles Ortiz, a favor.

Jesús Briones, en pro.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Alfonso Suárez del Real, a favor.

La de la voz, Francis Pirín, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el artículo 213 del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la iniciativa de iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se somete a discusión de inmediato. Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Carrasco Aguilar, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Socorro Meza, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

González Urrutia, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Toledo Gutiérrez, a favor.

Nora Arias, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Campos González, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Iván Texta, a favor.

Ruiz Ovando, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Jesús Briones, en pro.

Israel Betanzos, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Suárez del Real, a favor.

La de la voz, Francis Pirín.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se aprueba remitir a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Remítase a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y se crea la Ley de Justicia Alternativa del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se somete a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la voz, se pregunta a la Asamblea si existe alguna o algún diputado que desee razonar su voto.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda:

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Miguel Angel Hernández, en pro.

Carrasco Aguilar, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Angeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Meza Martínez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Atayde, en pro.

Delgadillo, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Toledo, a favor.

Nora Arias, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Penélope Campos, a favor.

Vania Avila, a favor.

Texta Solís, a favor.

Ruiz Ovando, a favor.

Robles Ortíz, a favor.

Briones, en pro.

Betanzos, a favor.

Segura, en pro.

Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Bety Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Suárez del Real, a favor.

Wendy González, a favor.

La de la voz, Pirín, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se abroga la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y se expide la Ley de Justicia Alternativa del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia entiende que la sesión se ha prolongado por demasiado tiempo, sin embargo yo les pediría un poco de paciencia, nos faltan tres puntos por desahogar.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 363 del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado se somete a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la voz se pregunta a la Asamblea si alguna o algún diputado desea razonar su voto.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda:

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Miguel Angel Hernández, a favor.

Carrasco Aguilar, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Angeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Atayde, en pro.

Meza Martínez, a favor.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Toledo, en pro.

Nora Arias, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Campos González, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Iván Texta, a favor.

Ruiz Ovando, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Briones, en pro.

Betanzos, a favor.

Elena Segura, en pro.

Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Corchado Acevedo, a favor.

César Cravioto, a favor.

Suarez del Real y Aguilera, a favor.

Pirín Cigarrero, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el artículo 363 del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la iniciativa de iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 160 y 162 del Código Penal Federal, se reforma el artículo 81 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se modifica el párrafo tercero y se adiciona la fracción Décimo Segunda del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se somete a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Al no existir quien haga uso de la voz, se pregunta si existe alguna o algún diputado que desee razonar su voto.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

Felipe de la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, en pro.

Cravioto, a favor.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Carrasco Aguilar, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Atayde, en pro.

Wendy González, a favor.

Meza Martínez Socorro, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Nora Arias, a favor.

Delgadillo Moreno, a favor.

Rebeca Peralta, en pro.

Abril Trujillo, a favor.

Campos González, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Iván Texta, a favor.

Ruiz Ovando, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Briones, en pro.

Betanzos, a favor.

Elena Segura, en pro.

Manuel Ballesteros, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Suárez del Real, a favor.

Irma Pirín, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se aprueba remitir a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la iniciativa de iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 160 y 162 del Código Penal Federal, se reforma el artículo 81 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se modifica el párrafo tercero y se adiciona la fracción XII del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Remítase a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Ya falta poco, diputados. Les pido orden, ya falta poco.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal y se crea la Ley del Fondo de Apoyo a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido y fundamentado, se somete a discusión de inmediato.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo quién haga uso de la voz se pregunta a la Asamblea si alguna o algún diputado desea razonar su voto.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Cravioto, a favor.

Miguel Ángel Hernández, en pro.

Carrasco Aguilar, en pro.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Meza Martínez Socorro, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Atayde, en pro.

González Urrutia, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Toledo, en pro.

Nora Arias, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Abril Trujillo, bajo protesta a favor.

Penélope Campos, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Iván Texta, a favor.

Ruiz Ovando, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Briones, a favor.

Betanzos, a favor.

Elena Segura, en pro.

Manuel Ballesteros, a favor.

Bety Olivares, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Suárez del Real, a favor.

Irma Pirín, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se abroga la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal y se expide la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en la Fiscalía General de Justicia.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Diputado Luna.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- *(Desde su curul)* Diputado, para reconocerle su profesionalismo y esfuerzo para sacar adelante esta sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, muy amable. Diputado Delgadillo: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. También en el mismo sentido reconocerle su conducción, su visión

democrática y agradecer a toda la Legislatura, a todos los grupos parlamentarios por estos tres años que hoy de alguna forma en este periodo ordinario estamos cerrando. El amor por México es visible en todos los grupos, puede haber una visión diferente de las cosas, pero sabemos todos que lo más importante es México.

EL C. PRESIDENTE.- Se agradece, diputado Delgadillo. Diputado Betanzos: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido sumarme a todos los reconocimientos que se le han dado. La verdad es que el tema fue muy claro de la conducción. Mi reconocimiento y un fuerte abrazo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputada Vania: ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, reconocer su conducción y proponerles a todos los diputados que todavía permanecen que tengamos una foto histórica y al final nos podamos tomar la foto, obviamente los que quieran.

EL C. PRESIDENTE.- Se acepta la moción de la diputada Vania. Se solicita a todos los presentes que en su momento hagamos esa gráfica histórica de la última Legislatura en periodo de sesiones ordinario.

Diputado Corchado: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.- *(Desde su curul)* Felicitarle, diputado, y sobre todo también felicitar al diputado Iván Texta porque también hizo un gran esfuerzo para mantener el quórum, sobre todo agradeciendo a todos los grupos parlamentarios.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. A nombre del diputado Texta expreso también el agradecimiento.

Diputado Cravioto: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO.- *(Desde su curul)* Igualmente reconocerlo, querido compañero.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado coordinador. Diputada Olivares: ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente. Por supuesto sumarme al reconocimiento de todas las bancadas que han sido parte de esta VII Legislatura, no sólo reconocerle el cómo ha llevado la sesión, sino que muchos legisladores hemos aprendido de usted durante estos tres años. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, a usted. Por último a la diputada Socorro Meza.

LA C. DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Agradecerle toda la atención que tuvo durante estos tres años, toda la cultura que nos enseñó, toda su sapiencia, y si usted hubiera sido el coordinador de esa fracción todo hubiera sido mucho mejor.

EL C. PRESIDENTE.- Lamento con muchísimo respeto, diputada Meza, lamento disentir de su opinión. Agradezco su expresión.

Diputada Citlalli Hernández Mora.

LA C. DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, no sólo agradecer la conducción de esta sesión sino reconocerle el trabajo que ha realizado. Creo que José Alfonso, tú representas lo mejor de nuestro proyecto y con objetividad lo digo, eres el mejor diputado de esta VII Legislatura.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada, muy amable. Diputada Elena Segura.

LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente. De igual forma sumarme al reconocimiento, pero aprovechar el momento para felicitar a todas y a todos mis compañeros diputados, a todos los equipos de medios de comunicación y por supuesto al grupo de asesores que hicieron un gran trabajo. Gracias a todos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Segura. Diputada Nury.

LA C. DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO.- *(Desde su curul)* Aunque no me quiera dejar opinar el diputado Mauricio Toledo, también reconocerle al diputado Suárez del Real, que sinceramente comparto lo que dijo su compañera: usted fue el mejor diputado de esa fracción parlamentaria. Le agradezco mucho y también desearle suerte a todos aquellos diputados que van como candidatos, muchísimas felicidades y mucha suerte a todos. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- *(Desde su curul)* Diputado, para también reconocer el trabajo de todo el equipo de la Dirección General de Servicios Parlamentarios, así como a todos los trabajadores de este órgano legislativo.

EL C. PRESIDENTE.- Bien. Si se permite a esta Presidencia expresar, como decía yo anteriormente, el agradecimiento a todos y cada uno de los 65 compañeros que conformamos esta VII y última Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a todos y cada uno de nuestros equipos de asesores, a Servicios Parlamentarios, a todos y cada uno de los reporteros de medios, así como al personal de seguridad de este Recinto parlamentario y de los diferentes recintos.

Esta para mí un honor expresar que hemos agotado los asuntos en cartera, y solicito a todos los presentes ponernos de pie, a efecto de hacer la Declaratoria de Clausura de este Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la VII Legislatura y entonar el Himno Nacional. Nos ponemos todos de pie.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, declara el día de hoy, 26 de abril del año de 2018, concluidos los trabajos correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

(Entonación del Himno Nacional)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Viva México. Viva la Ciudad de México. Viva la democracia.

Se levanta la sesión.

(23:05 Horas)

